

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 6322 ORDINARIA**  
CELEBRADA EL JUEVES 10 DE OCTUBRE DE 2019  
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6346 DEL JUEVES 30 DE ENERO DE 2020



**TABLA DE CONTENIDO**  
**ARTÍCULO**

**PÁGINA**

1. <u>ORDEN DEL DÍA</u> . Modificación .....	2
2. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesiones N.ºs 6303, 6304 y 6305 .....	3
3. <u>INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO</u> .....	5
4. <u>INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES</u> .....	18
5. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes .....	19
6. <u>ESTATUTO ORGÁNICO</u> . Dictamen CEO-10-2019. Propuesta de modificación de los artículos 30, inciso a), y 40, inciso f), del <i>Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica</i> . Segunda consulta.....	29
7. <u>PROYECTO DE LEY</u> . Proyecto de Ley CU-37-2019. <i>Creación del Museo de Energías Limpias</i> . Expediente N.º 21.110.....	35
8. <u>ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS</u> . Dictamen CAFP-4-2019. Propuesta de modificación al <i>Reglamento para la Administración del Fondo de Desarrollo Institucional</i> . Se suspende el análisis.....	46

Acta de la **sesión N.º 6322, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves diez de octubre de dos mil diecinueve.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Teresita Cordero Cordero, directora, Área de Ciencias Sociales; Dra. Marlen León Guzmán, rectora *a. i.*; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Área de Ingeniería; Dr. Rodrigo Carboni Méndez, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Miguel Casafont Broutin, Área de Artes y Letras; M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, Sedes Regionales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Prof. Cat. Madeline Howard Mora, Área de Salud; Srta. Paula Jiménez Fonseca y Srta. Silvana Eugenia Díaz Salazar, sector estudiantil, y MBA Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Marlen León, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Silvana Díaz, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

La señora directora del Consejo Universitario, Dra. Teresita Cordero, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas N.º 6303, ordinaria, del jueves 22 de agosto de 2019; 6304, solemne, del lunes 26 de agosto de 2019, y 6305, ordinaria, del martes 27 de agosto de 2019.
2. Informes de miembros.
3. Informes de las personas coordinadoras de comisión.
4. Comisión de Docencia y Posgrado: Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
5. Comisión de Estatuto Orgánico: Solicitarle a la Comisión de Estatuto Orgánico que analice la pertinencia del inciso f), artículo 40, del *Estatuto Orgánico*, en relación con la potestad del Consejo Universitario para solicitar información y mantener acceso a las diferentes instancias universitarias. SEGUNDO DEBATE (Dictamen CEO-10-2019).
6. Propuesta de Dirección: Proyecto de *Ley de Creación del Museo de Energías Limpias*. (Propuesta Proyecto de Ley CU-37-2019).
7. Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios: Propuesta de modificación al *Reglamento para la administración del Fondo de Desarrollo Institucional* (DICTAMEN CAFP-4-2019).
8. Propuesta de Miembro: Propuesta de reforma a los artículos 3 y 5 del *Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario, que participe en eventos académicos internacionales*, el cual rige a partir del transitorio I (aprobado en el Consejo Universitario, sesión N.º 6242, artículo 5, del 27 de noviembre de 2018) (Propuesta de Miembros CU-19-2019).
9. Propuesta de Dirección: Entrada en vigencia del Sistema de solicitudes de apoyo financiero al exterior, de conformidad con el transitorio N.º 1 del *Reglamento para la Asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos internacionales* (Propuesta de Dirección CU-23-2019).

## ARTÍCULO 1

**El Dr. Rodrigo Carboni solicita conocer en un solo punto de agenda la Propuesta de Miembros CU-19-2019 y la Propuesta de Dirección CU-23-2019 en torno al Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales.**

LA DRA. TERESITA CORDERO le cede la palabra al Dr. Rodrigo Carboni.

EL DR. RODRIGO CARBONI se refiere a los puntos 8 y 9 de la agenda. Dice que la propuesta de miembro y la de la Dirección tratan un mismo tema, sobre el Reglamento para la asignación de recursos

financieros al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales, aunque con diferentes enfoques.

Opina que tiene sentido un análisis correcto de estas propuestas, pero unificadas; es decir, es un asunto que se puede ver uno primero y luego el otro, porque trae consecuencias; el primero influye sobre el segundo y viceversa, por lo que propone que, como punto 8, se vean las dos propuestas y se discutan en conjunto, para luego tomar una como base o la mezcla de las dos, pero cree que esos puntos deberían verse juntos.

LA DRA. TERESITA CORDERO dice que si están de acuerdo se discutirán los puntos 8 y 9 juntos para tomar una decisión. Explica que lo propuso de esa forma porque, en primer lugar, se iba a analizar el que planteaba el Dr. Rodrigo Carboni y el Ph.D. Guillermo Santana, y después el que se sugirió desde la Dirección, pero ambos se pueden analizar.

Inmediatamente, somete a votación la discusión de ambos puntos, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Marlen León, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Silvana Díaz, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA conocer en un solo punto de agenda la Propuesta de Miembros CU-19-2019 y la Propuesta de Dirección CU-23-2019 en torno al Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales.**

## ARTÍCULO 2

**La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 6303, ordinaria, del 22 de agosto de 2019; 6304, solemne, del 26 de agosto de 2019, y 6305, ordinaria, del 27 de agosto de 2019, para su aprobación.**

**En discusión el acta de la sesión N.º 6303.**

La M.Sc. Patricia Quesada, el M.Sc. Carlos Méndez y el MBA Marco Vinicio Calvo señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

\*\*\*\*A las ocho horas y treinta y cuatro minutos, entra el Lic. Warner Cascante. \*\*\*\*

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación la aprobación del acta N.º 6303, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Marlen León, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

**En discusión el acta de la sesión N.º 6304.**

No se señalan observaciones de forma.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación la aprobación del acta N.º 6304, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Marlen León, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

**En discusión el acta de la sesión N.º 6305.**

El M.Sc. Carlos Méndez y la M.Sc. Patricia Quesada señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación la aprobación del acta N.º 6305, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Marlen León, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 6303, 6304 y 6305, con modificaciones de forma.**

\*\*\*\*A las ocho horas y treinta y cinco minutos, entra el Ph.D. Guillermo Santana. \*\*\*\*

### ARTÍCULO 3

#### Informes de miembros del Consejo Universitario

- **Conversatorio en el Consejo Nacional de Rectores**

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT refiere que asistió, el viernes 4 de octubre, junto con los compañeros: Lic. Warner Cascante, M.Sc. Carlos Méndez y Ph.D. Guillermo Santana, al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), al conversatorio, que se llamó "Emprendimiento, encadenamiento socioproductivo e innovación". La bienvenida estuvo a cargo del señor rector, quien también es el presidente del CONARE. Dice que hubo varias exposiciones de panelistas, por ejemplo; Juan Carlos Carvajal Morales, del Centro de Vinculación, y de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión del Instituto Tecnológico de Cartago, cuyo vicerrector fue el moderador.

Los expositores fueron de Gestión y Transferencia del Conocimiento para la Innovación (PROINNOVA) de la Universidad de Costa Rica, señora Marianela Cortés Muñoz; de la Agencia Universitaria para la Gestión del Emprendimiento (AUGE) de la Universidad de Costa Rica, señor Luis Alonso Jiménez Silva, y por parte de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), del proyecto MIPYME, la señora Lisseth Brenes Bonilla. También, se contó con la participación del señor Arnaldo Madrigal Pastor, del grupo denominado "Yo, emprendedor".

Explica que, en realidad, fue una exposición de los panelistas y la participación del público por medio de preguntas que se hicieron. Fue un conversatorio, en el que, más que todo, a escala personal, no estuvo muy de acuerdo con las apreciaciones del señor Arnaldo Madrigal Pastor, por la visión que tiene acerca de cómo tienen que funcionar las universidades públicas. No sabe si algunos de los miembros puede ampliar en este sentido sobre la reunión sostenida.

LA DRA. TERESITA CORDERO le cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

- **Reconocimiento a pensionados**

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ hace referencia a un correo electrónico que le envió la profesora pensionada Victoria García León, en el cual menciona que, por comunicación con otros dos compañeros pensionados, se enteró sobre un acto solemne para la entrega de un reconocimiento, que se celebraría en octubre, para aquellos docentes que se pensionaron.

Dice que la señora Victoria García León se comunicó con la Vicerrectoría de Docencia para averiguar al respecto, y la respuesta que tuvo fue que el acto ha sido históricamente dirigido al profesorado en régimen académico; por eso algunas personas que se jubilan en condición interina podrían no formar parte de la actividad. Además, le comunicaron que, en todo caso, tomaran nota de la observación para evaluar cambios en futuras ediciones.

Procede a leer el correo de la señora Victoria García, el cual, después de un saludo donde señala que está disfrutando mercedamente su jubilación, apunta lo siguiente:

*Te estoy reenviando un correo que envié a la Vicerrectoría de Docencia porque me enteré por medio de otros compañeros de un acto solamente para la entrega y un reconocimiento a los pensionados y a mí no me ha llegado el correo. De momento pensé que por error no me llegó; sin embargo, la respuesta de la Vicerrectoría me dejó super sorprendida porque me indican que es solo para los profesores en régimen, y como sabes, yo pasé los 36 años de servicio como interina cumpliendo siempre con el plan de trabajo y creo que mucho más que algunos profesores en régimen. Me parece totalmente discriminatorio. Es increíble que hasta en un reconocimiento se*

*tengan tantas diferencias. Yo podría pensar que si un profesor está nombrado interinamente por solo un semestre o por un año pues tal vez no sea adecuado considerarlo para este tipo de actividades, pero en mi caso, con nombramiento a plazo indefinido durante tantos años no me parece justo. Al igual que no me parece justo que los profesores interinos nombrados a plazos definidos no puedan participar en las asambleas de escuelas por lo menos con voz aunque no votemos, al igual que se hacen en las reuniones de departamento. Creo que hay mucho que hacer por los interinos. Yo estuve hace años años en un grupo que tratamos de organizar pero cuando se metió el Síndeu yo me salí. Ojalá que podás llevar está inquietud al Consejo Universitario y que puedan resolverlo positivamente para muchos interinos que laboramos de corazón para nuestra alma mater.*

Plantea que le dijo a la señora Victoria García que presentaría su queja en el plenario y dar a conocer su tristeza por no ser considerada para este tipo de actividades. Asegura que la señora Victoria García fue una funcionaria ejemplar, excelente docente, con un gran aporte a la Escuela de Agronomía en las diferentes comisiones, especialmente en la comisión en la cual tienen que tratar con los estudiantes de primer ingreso. Le parece injusto que no se le tomara en cuenta para dicha actividad.

Por otra parte, se refiere a la actividad de la que informó el M.Sc. Miguel Casafont, pues el formato de la actividad en que se realizó fue totalmente impropio. Afirma que los convocaron a un conversatorio y se podría pensar que es para conversar, para participar de sesiones de discusión en grupo, con compañeros colegas de la Universidad de Costa Rica, de otras universidades, de instituciones públicas, y del sector privado, pero lo que menos tuvo esa actividad fue de conversatorio.

Estima que asistir y escuchar a cuatro exponentes sobre el tema, sin mayor participación, no es un conversatorio, sino un panel. Podrían estar en acuerdo o en desacuerdo con lo que los panelistas expusieron, pero darles la oportunidad de hablar o hacer preguntas a dos o tres personas, opina que es una pérdida de recursos y de tiempo. Personalmente, no asistirá a los otros “conversatorios” a los cuales sean convocados.

Cree que la actividad es más para recabar las firmas de las personas, a efectos, posteriormente, de llegar y decir: validamos la información y las acciones que queremos hacer en el Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES), y aquí está la evidencia de ese respaldo y validación. Estima que se debería solicitar un cambio en el formato sobre el cual se quieran discutir las políticas del Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES), ya que la metodología que se está usando en este momento no es la más apropiada.

Se siente tentado a pedirle al CONARE que retire su nombre del documento que firmó, porque no está de acuerdo con que, posteriormente, utilicen su nombre y la figura de miembro del Consejo Universitario para decir que validaron las propuestas de políticas o de acciones a escala nacional.

LA DRA. TERESITA CORDERO le cede la palabra a la M.Sc. Patricia Quesada.

- **Sede Regional de Limón**

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA informa que el lunes 7 de octubre, estuvo en la Sede del Caribe, participando de la reunión del Consejo de Área; en esta ocasión, se presentó el Consejo de la Sede del Caribe, y dieron una evaluación muy positiva sobre la gestión del director. También, aprovechó la oportunidad para preguntarle al Dr. Juan Diego Quesada Pacheco qué había pasado con respecto a la carrera de Marina Civil, que es una de las preguntas sobre la que el plenario todavía no ha tenido una respuesta muy clara.

Expresa que, según lo que se aportó en dicha reunión, para mediados o finales del próximo año ya contarían con los primeros estudiantes graduados en la carrera de Marina Civil, puesto que algunas de las situaciones que comprometían el desarrollo de esta carrera parece que ya se están resolviendo.

- **III Foro Regional**

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA comunica que ayer participó en el foro institucional, y correspondía visitar a la Sede Regional de Guanacaste; ahí se llevó a cabo el III Foro Regional; en esta ocasión tiene como título "La regionalización".

Manifiesta que en dicha actividad participó un exdirector de la Sede de Guanacaste, Lic. Juan Santiago Quirós Rodríguez, quien expuso una referencia histórica al desarrollo de la regionalización en la Universidad de Costa Rica. Lamentablemente, señaló una propuesta que se hizo de un mal trabajo en la Universidad; según él, se debe contar con sedes especializadas, y puso como ejemplo a la Sede de Guanacaste, la cual debería impartir solamente la carrera de Agronomía. Finalmente, cuando ella le preguntó cuál era el modelo de regionalización que proponía, respondió que había que cerrar la Sede de Occidente, porque quedaba a cuatro horas de la Sede "Rodrigo Facio".

Lamenta realmente que una persona como él llegue a hablar en un foro, desconociendo las situaciones que se viven; por ejemplo, el contexto político actual, el desarrollo histórico de la Universidad y de la misma regionalización. Igualmente, la entristece que personas como estas hayan estado en puestos de alto mando en la Universidad de Costa Rica.

LA DRA. TERESITA CORDERO le cede la palabra a la señorita Silvana Díaz.

- **Conversatorio**

LA SRTA. SILVANA DÍAZ informa que el pasado viernes 4 de octubre la invitaron, de parte de la Asociación de Estudiantes de Sociología, a la "Sociosemana". Era un conversatorio para hablar sobre el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y las implicaciones del impuesto al valor agregado (IVA). Estuvieron como invitadas la señorita Sofía Guillén Pérez y ella. Destaca que fue un espacio verdaderamente provechoso, con muy buena convocatoria. Cree que sacar temas fuera del plenario es completamente necesario.

\*\*\*\*A las ocho horas y cuarenta y ocho minutos, entra la Srta. Paula Jiménez.\*\*\*\*

Agrega que hubo participación e interés de qué es lo que está sucediendo con el FEES y, en general, con la Universidad y su relación con el contexto político, específicamente en términos presupuestarios y económicos. Reitera que fue una actividad bastante provechosa.

- **Cierre de cursos en la Sede de Guanacaste y la Sede del Pacífico**

LA SRTA. SILVANA DÍAZ menciona, a partir de la relación y vinculación que tuvo con los estudiantes, particularmente con las presidencias de la Sedes de Guanacaste y del Pacífico, que han estado realizando manifestaciones por la vía del diálogo; es decir, han enviado oficios y demás, pues se encuentran preocupados por el cierre de cursos y por los profesores que están *ad honorem*.

Refiere que los oficios fueron dirigidos a la Dra. Marlen León. Aprovecha el espacio para informar que, por ejemplo, los estudiantes de la Sede del Pacífico recolectaron 422 firmas para generar un documento e invitar a la Dra. León a un espacio para conversar al respecto, pero la respuesta fue negativa.

Exterioriza que son convenientes estas vías de diálogo, porque, muchas veces, esto es lo que reflexionan a escala estudiantil. Este tipo de espacios intentan obtener respuestas y algún tipo de

acompañamiento, pero no se obtienen, así que después se toman otras acciones, que ya conocen, las que para muchos sectores y personas no son vistas de la mejor forma.

Opina que esfuerzos con los documentos, que son de cinco, siete o más páginas, en las cuales recolectan información, lo intentan hacer de forma responsable, y se exponen los temas. Esperaría como mínimo una atención y una respuesta positiva.

No sabe qué sucedió con el punto de los presupuestos, pues recuerda que cuando se discutió, hace un par de semanas se preguntó cómo eran estas negociaciones con las Sedes, y el Dr. Henning Jensen dijo que era un diálogo constante con ellas y que eso se creaba en conjunto; pero le surge la pregunta, aunque no la hizo en el momento, qué pasa cuando no están de acuerdo; es decir, si ella va a negociar, por ejemplo con la Sede de Guanacaste y esta no apoya lo que ella propuso, al fin y al cabo tiene esa potestad. Desconoce si es eso lo que está sucediendo y lo deja, más bien, como pregunta.

Expresa su inquietud sobre el futuro de esta situación, del tema de la regionalización y de cómo es el diálogo y el vínculo desde la Administración con el sector estudiantil.

LA DRA. TERESITA CORDERO le cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

- **Graduaciones**

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD informa que, el martes 8 de octubre, en horas de la tarde, acudió al auditorio de la Facultad de Derecho, en representación del Consejo Universitario, a una graduación. Detalla que como representante del señor rector estaba la M.Sc. Ruth de la Asunción Romero; también, estuvo presente en este acto de graduación la señora decana de la Facultad de Artes, Dra. María Clara Vargas Cullell; el señor decano del Sistema de Estudios de Posgrado, Dr. Álvaro Morales Ramírez; el M.Sc. Randal Arce Rosales, coordinador de la Sede Interuniversitaria de Alajuela, y el vicedecano de la Facultad de Ciencias, Dr. Federico Muñoz Rojas, y otras autoridades universitarias.

Precisa que en su discurso se refirió rápidamente a la campaña de desprestigio que está sufriendo la Institución, y, al respecto, espera que en los próximos días haya una aclaración, por parte de la Administración, sobre una noticia, generada por el señor Juan Diego Castro, relativa a prácticas de corrupción que se están dando desde la Rectoría y una unidad académica. Agrega que, porque a ella, siempre le han enseñado que, lamentablemente, el que calla otorga.

Especifica que muchas personas de la comunidad universitaria le han enviado mensajes pidiendo que se aclare la noticia. Esto no le corresponde al Consejo Universitario, pero se imagina que como está afectando la honra, directamente, de personas de la Universidad se tomarán medidas al respecto.

Finalmente, plantea que no puede dejar de solidarizarse con la situación vivida por la señora Victoria García, que expuso el M.Sc. Carlos Méndez. Más que el simple hecho de acudir o no a un acto formal de la Institución, el haber sido persona interina por más de 30 años le hace reflexionar acerca de lo afortunada que ha sido al no tener que vivir lo que podrían denominar un calvario de no tener la posibilidad de subir en régimen académico ni poder acceder a una serie de beneficios que se tienen cuando se es profesor en propiedad.

Recuerda que, en su caso en particular, a los nueve meses después de haber estado *ad honorem* en la Universidad, entró en propiedad; fue exbecaria y ha podido, gracias a eso, ocupar distintos puestos académico-administrativos en la Institución. Espera que, eventualmente, se pueda resolver de una u

otra forma el problema del interinazgo, que tiene muchos años de ser una nube negra sobre esta casa de enseñanza.

LA DRA. TERESITA CORDERO le cede la palabra al M.Sc. Miguel Casafont.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT comunica que, el pasado lunes 7 de octubre, asistió en el auditorio de la Facultad de Derecho, a la graduación de las facultades de Educación, Medicina y Microbiología. Los acompañó en ese día la Dra. Yamileth Angulo Ugalde, en representación del Dr. Henning Jensen; la Dra. Giselle Garbanzo Vargas, de la Facultad de Educación; el M.Sc. Fernando Morales Martínez, de la Facultad de Medicina, y la Dra. Carolina Chaves Ulate, quien es la coordinadora de la carrera y diplomado en Asistente de Laboratorio Clínico. Tuvieron un momento muy emocionante por las palabras de la estudiante de primer promedio, Karina Alvarado López, quien dio un discurso muy sentido de cómo ella, viniendo desde Puntarenas con todos los esfuerzos y el apoyo que le dio siempre la Universidad de Costa Rica con el Sistema de Becas, pudo lograr culminar con éxito su carrera, y hoy es uno de los primeros promedios.

LA DRA. TERESITA CORDERO le cede la palabra a la Dra. Marlen León.

LA DRA. MARLEN LEÓN se refiere a algunos de los puntos mencionados anteriormente. Con respecto al homenaje a los profesores eméritos, jubilados y catedráticos, dice que, lamentablemente, durante los últimos 20 años en que se ha realizado la actividad, no se incluían los interinos; este año, se modificó y se inició un proceso para incluir al profesorado interino.

Añade que en esta ocasión, por primera vez, en toda la historia de la Institución, se incluyeron a los primeros puntajes en régimen académico interino, por áreas, con la finalidad de que, poco a poco, se pueda ir organizando la ceremonia, que fue de auditorio lleno (Facultad de Derecho); esa fue una de las principales limitaciones, porque el lugar que podían utilizar no había más capacidad, pero ya se está trabajando en eso.

Recalca que en esta ocasión se hizo el esfuerzo de pedir a régimen académico todos los puntajes más altos en régimen de todo el profesorado interino, y se les otorgó un reconocimiento por áreas, con el fin de visibilizarlo, porque si se hacía de forma general no era tan visible el avance en régimen académico. Como por todos es conocido, no es lo mismo obtener puntajes altos en las áreas de Ciencias o Artes, como lo puede ser en Ciencias Sociales, por ejemplo; de lo contrario, quedaría invisibilizado; por eso se separó y se hizo por áreas.

En segundo lugar, con respecto al interinazgo, informa que sí hay un asunto relacionado con el reconocimiento del voto, y es que eso ya está vía reglamento régimen académico; entonces, ahí se tendría que plantear de forma global. Recuerda que cerca del 60% del profesorado de la Universidad es interino, lo cual plantea todo un desafío, que va mucho más allá de la gestión temporal que pueda hacerse en una vicerrectoría.

Por otra parte, lo de la carrera de Marina Civil, recuerda que lo comentó en la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, en la que trabajaron ese punto. Todavía no tiene noticias de que todos los problemas se hayan solucionado como para que existan estudiantes graduados; lo que se está trabajando es el envío eventual de estudiantes, el próximo año, a Panamá, para que completen algunos cursos OMI (Organización Marítima Internacional, organismo especializado de las Naciones Unidas responsable de la seguridad y protección de la navegación y de prevenir la contaminación del mar por los buques). Esa es una gestión que, inclusive, algunos miembros la conocen que se está llevando a cabo a escala de la Comisión de Presupuesto, para poder contar con los recursos.

En cuanto a los presupuestos, y atendiendo la consulta de la señorita Silvana Díaz, menciona que las unidades cuentan con presupuestos ordinarios que son propios y, a partir de ahí, cada unidad académica tiene que establecer el uso de dicho presupuesto. De forma adicional, la Vicerrectoría de Docencia tiene 120 tiempos completos de apoyo, que se manejan por medio de la Partida de Servicios Especiales y que son para apoyar a toda la Universidad.

Asegura que se está hablando de que se cuentan con 57 unidades académicas, más las de investigación, lo que da para alrededor de 150 unidades en general. Con docencia, al ser una partida de docencia, les da prioridad a los cursos, y entre los miles de cursos que posee la Universidad (alrededor de 1.500 diferentes cursos esenciales), se da prioridad a todos aquellos con demanda insatisfecha, que son importantes a escala institucional; básicamente, seis grandes cursos que presentan problemas serios de demanda insatisfecha. Ese es uno de los criterios de priorización.

Por otra parte, menciona que, desde hace dos años, se negoció, y fue por medio de la Rectoría, que a las Sedes se les iba a dar el mismo presupuesto del año anterior, y es exactamente lo que han estado trabajando. ¿Por qué el del año anterior? Porque, como por todos es conocido, se trabaja con la base presupuestaria del año; entonces, no se puede prever un presupuesto mayor, porque se tiene que considerar el aumento de la masa salarial.

¿Cómo se asigna el presupuesto de apoyo? El presupuesto ordinario se le otorga a la unidad académica desde enero, para todo el año.

Relata que, del semestre anterior, se emite, todos los semestres, una circular, en la que se dice que tienen que incluirse todos los cursos, profesores, horarios y distribución del presupuesto de los cursos, en general, que se impartirán en ese semestre, priorizados. Reitera que eso se hace el semestre anterior, y a partir de ahí se recibe la solicitud en la Vicerrectoría de Docencia, se evalúan las prioridades que define la unidad académica y el presupuesto que se tiene disponible, partiendo de la base que se debe dar mínimo el mismo presupuesto del semestre anterior; es decir, si es el presupuesto del primer semestre 2019, se otorga el presupuesto mínimo del primer semestre de 2018.

Igualmente, señala que se ha realizado una labor, en los últimos tres años, de revisión exhaustiva del presupuesto, porque no alcanza. Esta es una situación que no afecta solamente a la Sede de Guanacaste o la Sede del Pacífico, afecta todas las unidades académicas. A partir de la revisión se hace la asignación presupuestaria. Esa es la forma como se realiza y se prepara antes de que empiece el semestre.

Explica que hay un problema de gestión en toda la Universidad, porque, muchas veces, las acciones de personal de los docentes las tramitan tarde; es una cuestión muy operativa, pero la comenta porque para que a un profesor le paguen en una fecha tiene que entrar el mes anterior, y todavía la Vicerrectoría de Docencia, al 10 de octubre, recibe acciones del personal docente nombrado desde agosto del semestre anterior. Eso sí es responsabilidad de la unidad académica.

¿Cuál es el problema que existe en este momento? Que la Partida de Servicios Especiales ya está en cero; es decir, ya no cuenta con presupuesto. De ahí que se han tenido que esperar, y esa es la solución que se le está dando a la Sede de Guanacaste, en particular con unos cursos que ellos solicitaron.

Resalta que se trabajó coordinadamente con otras unidades académicas que, por algún motivo, no ejecutaron el presupuesto; por ejemplo, un becario no llegó. Se conversó con las otras unidades académicas que tienen carreras en la Sede de Guanacaste y el señor Luis Gómez, dijo: *bueno, yo aquí tengo un presupuesto que no voy a ejecutar este semestre, se los presto*. Y es así como se atiende, porque la Vicerrectoría no cuenta con el presupuesto, ya es de la unidad. Agronomía le está prestando a la Sede de

Guanacaste para que atienda las necesidades. Repite que es así como se trabaja, para que tengan una idea de cómo se está llevando a cabo la distribución de presupuesto.

Expresa que, en el caso de la Sede de Guanacaste como de la Sede del Pacífico, la Vicerrectoría de Docencia les solicitó que enviara información para saber cuál es la que está manejando la población estudiantil, porque desde hace ya mucho tiempo habían informado a todas las Sedes, en particular a estas dos, sobre cuál era la situación que hay en la distribución presupuestaria.

Explica que sí se han detectado vacíos de información; entonces, solicitaron tanto a la Sede de Guanacaste como a la Sede del Pacífico que remitieran la información, las dudas y, lo más importante, las necesidades que ellos consideran se deben atender, para compararlas con las que señalan las direcciones, y ver si efectivamente coinciden.

Dice que, de manera global, hay un problema en la Universidad de demanda insatisfecha y extremadamente importante de los siguientes cursos: Precálculo, Química General, Laboratorio de Química, la deportiva, el idioma y el inglés. Estos son los seis cursos críticos de demanda insatisfecha; por eso siempre se trata de priorizarlos.

Expresa que este año se dio una particularidad, y es que, por primera vez, el curso EG-124 (Generales) presentó demanda insatisfecha relevante. Se dio una situación muy especial que, cree, está basada en una reincorporación de estudiantes, quienes, por algún motivo, habían estado fuera de la Universidad; volvieron y provoca, de pronto, un aumento de solicitudes en el curso de Estudios Generales; de hecho, eso se analizó con el Dr. Gustavo Adolfo Soto Valverde, en el primer semestre, y autorizaron la apertura de más cursos de Generales 1 para el segundo semestre. Esos son algunos de los cursos que están priorizando.

En relación con la solicitud de reunión, señala que, además de la información que solicitaron, se propusieron hacerla de forma virtual para agilizar las dos, porque, además, en ambos casos las están pidiendo para las mismas fechas, por lo que es un poco complicado desde el punto de vista logístico.

Informa que el otro asunto que solicitaron fue que se atendiera el compromiso presupuestario para el 2020; sin embargo, y con toda honestidad, por un asunto de responsabilidad, la Vicerrectoría de Docencia no puede comprometerse a un presupuesto que todavía ni siquiera saben institucionalmente si lo van a tener o no. En ese sentido, resulta imposible atender una solicitud de ese tipo si no tienen certeza de cuánto va a ser el presupuesto. Reitera que eso se sabrá, posiblemente, hasta enero, que es el momento certero de la asignación presupuestaria.

Finalmente, sobre el trabajo de información de las unidades académicas, apunta que cuando se dan ataques a las unidades, por medio del programa "Dirección", se hicieron varios talleres para la atención de crisis de información. El protocolo que se ha trabajado con las diferentes unidades académicas es el siguiente: cuando hay una noticia que afecta la Institución, lo primero que se hace es que el director o el decano de la unidad académica o la jefa de la Oficina de Divulgación, y si tiene que ver la Vicerrectoría, coordinan.

Añade que, en el caso de la Vicerrectoría de Docencia, se establece el vínculo con el periodista a cargo en la ODI. Todas las unidades académicas tienen periodistas asignados, se crea una versión del tema o del problema oficial y la ODI se encarga de elaborar un comunicado a partir de dicha información.

Cree que es fundamental que la información venga de la unidad académica, porque es la que conoce el conflicto que se está manejando; a partir de eso, se hace la comunicación. Refiere que, en los últimos días, se ha trabajado directamente tanto con la Facultad de Medicina como con la Facultad de Odontología; inclusive, el martes conversó con el Dr. Carlos Filloy Esna para abordar la situación.

Recuerda que cada unidad académica trabaja de forma diferente y establece los mecanismos de trabajo, interna y externamente; para eso se trabaja con la Oficina de Divulgación e Información (ODI).

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece a la Dra. Marlen León por su intervención. Le cede la palabra la M.Sc. Patricia Quesada.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA dice que iba a dejar esta información para el martes, pero, a propósito de lo que aportó la señorita Silvana Díaz y la Dra. Marlen León, ayer ella estuvo en la Sede Regional de Guanacaste, y justamente fue una de las situaciones que le comentaron los estudiantes y los profesores, muy preocupados, especialmente la coordinadora de Docencia; es que lo que llevan del semestre; hay ocho cursos que no tienen presupuesto, pero los estudiantes los están llevando, hubo que informarles que se deben. Es cierto que resolvieron el de Agronomía, pero quedan siete cursos pendientes.

Amplía que la coordinadora está muy preocupada, porque existe una cuestión de derechos laborales; es decir, a un profesor que viene trabajando, de pronto se le dice que no se le puede pagar su salario. La coordinadora piensa que eventualmente ese conflicto puede comprometer a la Universidad en algún tipo de demanda. Exterioriza que la Sede de Guanacaste está pasando por una situación conocida. Hay mucha tensión, y esto suma más a la problemática que esta Sede está experimentando.

LA DRA. TERESITA CORDERO le ceda la palabra a la señorita Paula Jiménez.

LA SRTA. PAULA JIMÉNEZ reitera la importancia del tema con respecto a lo que mencionó la señorita Silvana Díaz sobre la Sede del Pacífico y la intervención de la Dra. Marlen León y la M.Sc. Patricia Quesada.

Comunica que, en los últimos dos días, conversó también con los estudiantes de esta Sede, y le parece vital que se establezcan mejores vías de comunicación, porque sí les están rechazando las reuniones con una razón, en este caso, al parecer está justificado, por lo que sería bueno que se les comunique, porque existe mucho pánico y tensión entre los estudiantes, para que no se convierta en un problema de esta Sede y se vuelva no solo una crisis del Pacífico, sino de todas las unidades; además, por lo tanto, las compañeras y los compañeros de otras Sedes Regionales están inquietos por este asunto.

Destaca que hay mucha información y muy pocas personas encargadas de revisar qué información es oficial y cuál no.

- **Comisión Nacional de Gobierno Abierto**

LA SRTA. PAULA JIMÉNEZ refiere que el sábado atendió la invitación, por parte de la Comisión Nacional de Gobierno Abierto, para la concreción del IV Plan de Acción de Gobierno Abierto. En este caso, se iba a tratar la actualización de problemas; por su tema afín se incluyó en el eje de educación. Asistieron otras personas que representaban diferentes sectores; por ejemplo, había una persona de la Universidad Nacional (UNA), dos personas de las organizaciones no gubernamentales (ONG), una persona del Gobierno, una persona de juntas directivas de diferentes colegios; no eran muchas, pero construyeron, colectivamente, una priorización de problemas, que los llevó a dos temas principales que le gustaría exponer rápidamente.

Afirma que el primero fue la distribución del presupuesto y el financiamiento de la educación pública que afecta todo el sector de educación. En ese sentido, fueron puntualizadas las afectaciones de estos distintos sectores dentro de educación; por ejemplo, las personas de centros educativos secundarios refirieron que el caso de ellos era más con la distribución y fiscalización, y que las juntas de esas escuelas no contaban con un sistema de fiscalización.

Anuncia que, a partir de este espacio de diálogo, se dieron cuenta del primer problema, que era la falta de diálogo entre los distintos sectores de la educación; por eso mismo establecieron como principal propuesta la solución de este problema: una educación abierta, con espacios de vinculación y articulación entre la educación pública, privada, el movimiento estudiantil, las ONG, las universidades, el Ministerio de Educación Pública (MEP) y la sociedad civil; esto, debido a que actualmente no existen. A pesar de que contaron con algunos mecanismos, no se ha logrado consolidar una buena articulación entre esos espacios; por lo tanto, a la hora de hablar de presupuesto no se ve una articulación real.

- **Día Mundial de la Salud Mental**

LA SRTA. PAULA JIMÉNEZ informa que hoy, 10 de octubre, se conmemora el Día Mundial de la Salud Mental. Dice que la ignorancia en el tema de la salud mental los ha llevado a prejuicios que ponen en riesgo las vidas, pues hay quienes ven la salud mental o, más bien, las enfermedades mentales, relacionada con otredad. Esto se ve, más que todo, con la típica frase: *estas cosas no me pasan a mí, yo no estoy loco*. Este tipo de comentarios son muy agresivos y violentos hacia las personas con algún tipo de enfermedad. Todos somos posibles víctimas.

Piensa que algunas personas se sensibilizan por las buenas, solas o sin padecer necesariamente alguna enfermedad; por ello, se interesan por su salud de manera integral; es decir, cuerpo y mente. A otras personas les ha tocado por las malas, al padecer alguna enfermedad grave, o no, haciendo sufrir a los seres queridos al sentirse fuera de sí mismas, obligándolas a buscar ayuda profesional y apoyándose en fármacos y psicotrópicos, pero no todas tienen el privilegio de acceder a esos espacios.

Expresa que conoce a muchas personas, inclusive en su caso personal, que tienen el privilegio de acceder a espacios de salud mental, pero terminan desvinculándose de ellos porque es muy caro.

Comparte que una de las miles de moralejas que aprendió en uno de sus casos personales y familiares cercanos, es que la salud mental no debe verse como un tema individual aislado, sino que no solamente se tiene que cuidar la persona, de la sociedad que corrompe, como dijo Jean-Jacques Rousseau, sino que es un asunto de cuidar a las demás personas, es aprender a comunicarse mejor y ser más empáticos con el ser humano; es decir, hablar y escuchar. Hablar de esos temas tabú, deslegitimados por la medicina occidental; por ejemplo, como la meditación, la respiración, cambios en estilos de vida más relajados, medicina natural; es decir, hay muchas cosas a las que se puede acercar, pero están igualmente dentro de esa categoría tabú.

Cree que, igualmente, deben aprender a amarse, porque el autoamor es una de los aspectos más importantes que ayudan a salir de estos espacios de enfermedades mentales; finalmente, se necesita discernir entre momentos en los que se puede solo y en los cuales hay que pedir ayuda.

Apunta que, el año pasado, el representante estudiantil la escuchó hablar, hasta el cansancio, de la importancia de la salud mental en la Universidad. Recuerda que se conformó un grupo bastante grande de estudiantes, en el que se comentó que realmente la Universidad no había tomado en consideración la salud mental; entonces, la calidad, la excelencia y la eficacia académicas se vuelven un arma de doble

filo, donde no solamente los están construyendo para ser buenos profesionales, sino que, también, los están encaminando hacia el detrimento de la salud integral.

Refiere que, además de la gran carga que para la Universidad significa, se suman todas las otras afectaciones negativas que una persona que compone una comunidad universitaria tan diversa como esta pueda tener; por ejemplo, los distintos problemas en el entorno académico; y han identificado que realmente son muy violentos, como el tema de la violencia de género o la discriminación de todo tipo y la falta de inclusión. En ese momento, hubo un representante estudiantil, y pudo poner en acción algunas de esas palabras que escuchó por parte de algunos estudiantes, que fue por medio de la declaratoria del año 2020 como Año de la Salud Mental, con lo que se intenta desestigmatizar un poco y hacer que algunas unidades académicas o de investigación tomaran acción en cuanto a este tema, pues realmente la salud mental de las personas importa.

Resalta que esta Universidad y el Consejo Universitario deben continuar garantizando que velarán por el bienestar integral, la permanencia y graduación, la no discriminación y la inclusión, en el marco del derecho a la educación y a la vida digna.

LA DRA. TERESITA CORDERO le cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

- **Ciclón**

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ informa que el Instituto de Investigaciones Agrícolas (IIA) dio una alerta especial bastante específica, acerca de la posibilidad de la formación de un ciclón en el Atlántico, que viene avanzando desde Colombia, así que podrían verse afectadas las zonas del Pacífico y Pacífico Sur.

Manifiesta que ha compartido la información con los miembros y con la señora directora del Recinto de Golfito, para que tomen las previsiones del caso si la situación se tornara complicada, como, eventualmente, podría suceder.

LA DRA. TERESITA CORDERO le cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

- **Graduación**

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA informa sobre tres aspectos, algunos son placenteros y breves, pero otros no son placenteros y son más extensos. Se refiere a la graduación de 167 estudiantes de la Facultad de Ingeniería, que se llevó a cabo el lunes pasado, donde estuvo presente y con mucho orgullo de volver a recibir a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería en todos los aspectos: Arquitectura, Informática, así como las demás ingenierías.

Por otra parte, se refiere al conversatorio en el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en cuanto a la innovación. Se une a la preocupación que manifestaron los dos compañeros anteriores, por la estructura de la actividad. Según entiende está en manos del CONARE, pero quien presidió la sesión era la jefa de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), Licda. Carolina Calderón Morales. Opina que la estructura no favorecía la mecánica de conversatorio; más bien era una interpelación por parte de cuatro panelistas, que, en algunos aspectos, en su opinión, fue bastante grosera, y así lo expresó en un asunto que les comunicó a algunos de los miembros de este Consejo.

Dice que todos eran "subgraduados" de la Universidad de Costa Rica, pero hay una característica particular de esos graduados de la Universidad de Costa Rica, y es que se dedican a hablar mal de esta casa de enseñanza, aun habiendo sido funcionarios después de graduarse y con puestos de dirección en áreas de innovación.

Hace una salvedad, pues le parece que la actual directora de la Unidad de Gestión y Transferencia del Conocimiento para la Innovación (PROINNOVA) hizo una presentación muy balanceada, buena y acorde con lo que se estaba esperando, pues ella fue la primera expositora, pero de ahí en adelante la situación no mejoró, sino que, más bien, la información recibida no fue apropiada.

Resalta que en este asunto de innovación prevalece una mentalidad que es P-2019, que es la mentalidad de algún cibernético de toda aquella fantasía que se vivió en los años 90 en la época en que creían que el periódico *La Nación* se encargaba de decirlo todos los días, por medio de innovación tecnológica "TIC", iban a lograr un desarrollo magnífico del país- y que lo que les faltaba era incentivar esa innovación, obviando todas las demás necesidades de desarrollo económico y social del país, simplemente, con desarrollo informático; es decir, con tener Internet por todo lado ya estaban bien. No obstante, en el 2009, pasó una crisis económica enorme que los hizo devolverse a unas situaciones en las cuales ahora sí la Revolución Industrial 4.0 resulta, más bien, no una ventaja, sino una desventaja.

¿Por qué una desventaja? Porque lo que hace es aumentar la efectividad y la capacidad de producción en ciertos rubros, pero a costa de dos cosas: la acumulación mayor de riqueza en unos pocos, y un enorme desempleo. Ese desempleo es el que se está viviendo en Costa Rica hoy día. Todos los índices económicos dicen que Costa Rica es un país de mediano ingreso, pero el desempleo golpea cada vez más a todas las clases sociales, por lo menos a la clase media y baja. Esto es una consecuencia, precisamente, de esa opción de desarrollo, pero los señores panelistas no parecían tener ningún reparo en hacer ver que esta era la opción y que la innovación es la opción.

Está de acuerdo en que la innovación es importante, pero no es la opción de desarrollo, y menos en los términos en que ahí se planteaban.

Señala que le preocupa, razón por la cual lo habla en el plenario, es porque supuestamente está dentro de los planes; es decir, de la propuesta del Estado costarricense como deber constitucional de decir: "Este es el aporte de las universidades". Dice que eso era darle palo a la Universidad de Costa Rica, porque es la mamá y es como en el concepto freudiano: "si hay algún problema, siempre se lo van a tirar a la mamá", esa pobre *alma máter* que ahora ya casi es *madame* en Liberia, es la que está siendo vilipendiada innecesariamente.

Dice que con proponer innovación ya resuelven los problemas de desarrollo y flexibilidad a la hora de otorgar títulos, cuando, en realidad, las estadísticas y los análisis que puedan hacer del desarrollo económico de Costa Rica en los últimos 20 años, y tal vez más, les señalan que tienen un sector privado que es extremadamente rígido, inflexible, que no le interesa la innovación y que no invierte en investigación y desarrollo. Se espera de las universidades públicas que a partir del dinero que tienen del FEES, se haga la inversión en investigación y desarrollo, y ellos van y buscan lo que les sirve y simplemente dicen: "(...) Ven como las universidades están alejadas de la realidad del país, porque no ofrecen la solución que andamos buscando". Señala que, en realidad, un sector privado activo, eficiente y realmente productivo estaría incentivando esa innovación, por medio de inversiones en investigación y desarrollo.

Insiste en que esas inversiones son nulas en el país y lo que esperan es que el dinero del Estado, a las universidades, se les devuelva a ellos con una capacidad de hacer negocios sin tener que pasar por la iniciativa de desarrollarlos, lo cual va en contra de todo lo que se cree con respecto a la libertad de la empresa. Precisamente, lo que se quiere es esa libertad para poder innovar y competir en un mercado, en donde esa competencia los obliga a ser innovadores; eso no es lo que tenemos en el país, y lo que esperan es que las universidades públicas lo hagan.

Considera que es un valioso aporte que pueden dar a la hora de aclarar hasta dónde llega el alcance de las obligaciones y las cooperaciones que ahora quieren implantar desde gobiernos abiertos, y en lo que Casa Presidencial quiere avanzar.

Menciona que con ese comentario deja el tema del conversatorio (en realidad, era un panel), porque luego hará propuestas con respecto a la flexibilidad que debe tener la Universidad en cuanto a dar títulos y permitir interdisciplinariedad y transdisciplinariedad, y no es lo que están entendiendo; no se trata de tener carreras de licenciatura en Ingeniería Biomédica; eso no se puede hacer, pero sí pueden caminar en direcciones donde se cumplan con dos elementos: diplomados (carreras de dos años) y permitir que los estudiantes puedan tener varios títulos antes de entrar a la fuerza laboral, sin que eso signifique quitarles espacio a otros que tienen el examen de admisión con buena nota como para ingresar, y terminan usando dos o tres espacios de carreras.

- **70 años de la Constitución Política**

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA señala que participó en una presentación sobre los 70 años de la Constitución Política. El aniversario fue llevado a cabo en la Facultad de Ciencias Económicas y estuvo presente el Sr. Rubén Hernández, jurista, y el Dr. Miguel Ángel Rodríguez, expresidente de la República; ambos se refirieron a la Constitución, pero desde dos perspectivas diferentes. La que más le llamó la atención, porque revela realmente cuál es la agenda con que tienen que enfrentarse, es la de don Rubén Hernández. Él es constitucionalista y conocido, por las publicaciones del periódico *La Nación*, etc.; su posición, en un principio, lo tranquilizó, porque dijo: "Bueno, esta Constitución después de hacer una reseña de adónde llegar con la que tienen vigente, no deben cambiarle nada del artículo 1 al 105", él —Dr. Santana— pensó: "¡Qué salvada!", pero una vez que empezó a referirse a los cambios que hay que hacer en el artículo 105, expresó que las universidades deben ser igual que todas las instituciones autónomas, una institución que esté bajo el cargo del Poder Ejecutivo, y que los empleados universitarios deben estar regidos por el Servicio Civil, así de simple fueron las conclusiones.

Opina que si fuera el sueño agnóstico de un personaje setentón constitucionalista, no habría inconveniente, pero lamenta que eso le hiciera pensar que refleja cuál es la agenda de un sector político del país, el cual fue desplazado del poder en el año 2014, pero que, sin duda, ha vuelto al poder en el 2018.

Reitera que le preocupa que, en un entorno en el cual una asamblea legislativa como la que se tiene, está tan fracturada y carece de tanta experiencia política actualmente, un tema como ese encuentre oídos frescos y terreno fresco para crecer; es decir, el tema de recurrir al mecanismo de reforma constitucional para desbancar lo que los artículos 84 y 85, que es la fuente de todo el desarrollo económico y social tan importante, que se muestra actualmente.

Señala que la presentación del señor Rubén Hernández concluyó con eso y la del Dr. Miguel Ángel Rodríguez se fue más al aspecto económico, pero ese tema no sería apropiado traerlo, porque es un desarrollo de más tiempo; sin embargo, destaca que la visión que tiene ese sector social, el que ellos representan, se detiene en los años noventa, o antes, con una economía abierta y propicia a la inversión extranjera, ese modelo de desarrollo que se les impuso en esos años, pero, actualmente, la situación es diferente, tienen un cambio climático que va a ser, y está siendo, importante en aspectos socioeconómicos. Sin embargo, la intención de desarrollarse por medio de la inversión internacional, también es un modelo que se está agotando, porque se depende más de turismo que de inversión de capital fresco, y desde el 2009 en adelante, este es un tema que le parece importante, porque, en algún momento, tendrán que retomarlo en el plenario o propiciar foros en la Universidad para encontrar

respuestas a cosas como esas que se presentan dentro de la Institución y que se dicen sin ningún temor. El Sr. Hernández lo dijo claramente en el auditorio, un auditorio de un edificio que tiene 50 años; él dijo: "aquí recibí mis clases de Derecho; esta Universidad me formó; igual lo dijo el Sr. Miguel Ángel Rodríguez; a pesar de ello expresó claramente que la Universidad y ese modelo ya se acabó, y se acabó esa independencia.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece al Ph.D. Guillermo Santana. Estima que lo expresado en el plenario es importante, de modo que les solicita tanto al M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Miguel Casafont y al Ph.D. Guillermo Santana algunas de sus apreciaciones por escrito, para enviar un oficio al Consejo Nacional de Rectores, donde se le informe sobre la programación, los objetivos y los resultados que quieran establecer, porque no es solamente participar, sino que les puedan dar todo el tema y puedan ofrecer esas apreciaciones como retroalimentación a la parte metodológica, que se realice de una forma conjunta, porque hay otra invitación para el próximo viernes en la que podrían dar sus apreciaciones.

Dice que van a conocer una carta en informes de Dirección sobre una situación que plantea el Sr. Floyd Peterkin, enviada directamente al Dr. Henning Jensen, rector, sobre el traslado excepcional de la carrera de Marina Civil. El Sr. Peterkin plantea una apreciación fuerte sobre estudiantes que se les permitió pasar, pero no mantener una segunda carrera, con declaraciones que se hacen en la prensa, porque es un tema más que pone en entredicho a la Universidad y la comunicación.

En ese sentido, muy respetuosamente, dice que queda entredicho, y tendrían que investigar cuáles son los canales de comunicación que se establecen con las unidades académicas y, sobre todo, con las estudiantes y los estudiantes. A veces, podrían pensar que tienen todos los argumentos para contrarrestar una serie de asuntos, pero las personas en general, no entienden los argumentos. Sí desea unirse a la apreciación de la Srta. Paula Jiménez, quien manifiesta la necesidad de que haya mucha comunicación para evitar malos entendidos, porque, a veces, un problema se resuelve con una conversación; se aclaran situaciones y se encarrilan las energías hacia las personas responsables de la situación, no para hacer un careo, sino que podría pensarse que es la Administración en general, las autoridades superiores, cuando, a lo mejor, podría ser una presión directa a las jefaturas o las unidades académicas.

Aclara que no está en los zapatos de la Administración, sino que está exteriorizando su apreciación, pero, en apariencia, es que existen esas situaciones.

Reitera su solicitud al M.Sc. Miguel Casafont, M.Sc. Carlos Méndez y al Ph.D. Guillermo Santana sobre las observaciones, para enviar el oficio lo antes posible directamente al Dr. Henning Jensen, como presidente del CONARE, para saber cuál sería el objetivo, porque si solo paneles van a hacer, a lo cual también se refirió el M.Sc. Carlos Méndez; entonces, esa es una denuncia muy grave y tendrían que ver si es solo una primera etapa; está tratando de entender todo el contexto.

Por último, se refiere a la opinión del Ph.D. Guillermo Santana con respecto al tema en general. Desea para las políticas que consideren, cómo se presenta o se discuten los temas de innovación y emprendimiento, y como los van a trabajar desde la visión de universidad, porque recuerda que las políticas son claves, y una palabra equis o ye puede dar una línea en particular.

Cede la palabra a la Dra. Marlen León.

LA DRA. MARLEN LEÓN aclara, con respecto al tema de la Sede de Guanacaste y de los cursos que se abrieron, sin contar con presupuesto en que se hizo una planificación previa a que se iniciara el semestre.

Menciona que ha insistido, muchas veces, en que se realice una gestión adecuada de los cursos y que no se abran aquellos cursos para los que no se tiene presupuesto, porque, efectivamente, se incurre en un problema de responsabilidad laboral con la Institución, y esa es la responsabilidad de la persona que autoriza la apertura de cursos sin contar con el presupuesto. Es un asunto de responsabilidad institucional, y ya han estado tomando algunas medidas con respecto a esos funcionarios que autorizan cursos sin tener el presupuesto previsto; para eso se hace una planificación un semestre antes todos los años.

En relación con las solicitudes de información para las dos representantes estudiantiles, dice que los oficios de respuesta son los siguientes: el primero que tiene que ver con Pacífico se le envió a Didier Chavarría, presidente de la Asociación, por medio del VD-3669-2019, del 7 de octubre, y a Diego Alvarado, de la Asociación de Estudiantes de Guanacaste, ese iba con copia a la señora Marilú Rodríguez, coordinadora de Docencia, por medio del oficio VD-3608-2019, del 3 de octubre 2019. Aclara que siempre contestan vía oficio toda la información o desinformación que pueda circular en redes sociales, periódicos, etc., siempre contestan sobre la base de una solicitud concreta, porque no es posible para la Administración basarse en situaciones imprecisas o evaluaciones.

En cuanto al tema del Sr. Floyd Peterkin sobre el traslado de los estudiantes, hace una observación extremadamente respetuosa y también de colaboración. El Sr. Peterkin siempre tiende a plantear recursos de amparo a la vez que plantea gestiones de información; de modo que se le tiene que dar prioridad al recurso de amparo; si mal no recuerda, con el tema de traslados hay un amparo planteado actualmente y el objeto es que él —Peterkin— está solicitando la información de las resoluciones de traslado, pero son de carácter personal; cada estudiante explicó motivaciones diferentes de traslado, y hay de todo tipo de motivaciones, que competen o son de naturaleza estrictamente personal.

Prefiere, y lo solicita respetuosamente, atender las consultas en el orden y en la prioridad, para que no haya situaciones contradictorias, porque sí es una práctica. No obstante, informa que ya se contestó el recurso de amparo y se realizó la gestión sobre la información que él estaba solicitando. Repite que los traslados de carrera en todos los casos, de toda la Universidad, de todas las carreras, siempre se hacen por una instancia del estudiante, no de un tercero, no de otro estudiante que gestiona los traslados.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece a la Dra. Marlen León. Comunica que el oficio lo van a ver el próxima sesión para que sepan que esa copia es muy específica sobre alguno de los temas.

## ARTÍCULO 4

### Informes de coordinadores de comisiones

- **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios**

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ informa que en la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios han visto las modificaciones presupuestarias enviadas por la Administración; asimismo, han analizado dos pases que ha hecho la Dirección en relación con la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo. Muy probablemente tendrían que tomar tiempo la próxima semana para conocer las modificaciones presupuestarias y el caso de la JAFAP.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece al M.Sc. Carlos Méndez. Señala al M.Sc. Carlos Méndez que cuando estén listos los dictámenes va a darles prioridad, pero en ese momento no han llegado a la Dirección.

## ARTÍCULO 5

**El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Luis Guillermo Castillo Henríquez, Viviana María Fallas Gabuardi, Marcelo Araya Salas, Juan Huaylupo Alcázar, Gloriana Chaverri Echandi, Carlos Araya Leandro, Marlen León Guzmán, Fernando García Santamaría, Margoth Mena Young.**

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra a la M.Sc. Patricia Quesada.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA expone la solicitud de apoyo financiero de **Luis Guillermo Castillo Henríquez.**

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero; al no haber observaciones, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Marlen León, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA expone la solicitud de apoyo financiero de **Viviana María Fallas Gabuardi.**

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero; al no haber observaciones, somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Marlen León, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA expone la solicitud de apoyo financiero de **Marcelo Araya Salas**.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA opina que en los casos de viajes que aprueban del Recinto de Golfito, es conveniente que se revisaran la disponibilidad de fondos para proveer fondos para el traslado de Golfito hacia el punto de salida del país, porque se lleva bastante tiempo y, además, tiene un costo adicional que no lo contemplaron actualmente. Lo dice por el Recinto de Golfito, porque están analizando el caso, pero, obviamente, el punto fundamental es que no todos pueden salir de la Sede Rodrigo Facio, como si vivieran en San Pedro.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Marlen León, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA expone la solicitud de apoyo financiero de **Juan Huaylupo Alcázar**.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero; al no haber observaciones, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Marlen León, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA expone la solicitud de apoyo financiero de **Gloriana Chaverri Echandi**.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Agrega que supone que es parte de un convenio con el Instituto Max Planck, pregunta si hay alguna explicación o referencia.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA explica que fue un proyecto ganador del fondo CONARE y que se realiza en coordinación con el Dr. Olgen Gurtis del Instituto Max Plank, el Dr. Damin Farine, del Instituto Max Planck, el posdoctorando Marcelo Araya.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Marlen León, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA expone la solicitud de apoyo financiero de **Carlos Araya Leandro**.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Al no haber observaciones, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Dos votos

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Marlen León, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

*\*\*\*\*A las diez horas y dos minutos, sale la Dra. Marlen León.\*\*\*\**

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA expone la solicitud de apoyo financiero de **Marlen León Guzmán**.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Pregunta por la invitación, a nombre de quién viene y cuál es la participación; si es una representación de la Universidad o es una invitación personal.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA explica que el tipo de participación es pasiva; participará en la asamblea y en el seminario, y va a atender la invitación del Grupo Coimbra, de Universidades Brasileñas.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA da lectura a la invitación: "El grupo Coimbra de Universidades Brasileñas y la Universidad Federal Amazonas tiene el honor de invitarle a la décimo segunda Asamblea General y al décimo primer Seminario Internacional del Grupo Coimbra de Universidades Brasileñas, a realizarse en el periodo del 28 al 31 de octubre del 2019, en la Universidad Federal de Amazonas en la ciudad de Manaus.

Este año el evento tendrá como tema "Central Industria punto cero y sostenibilidad. Se prevé la presencia de representantes de instituciones de educación superior y de investigación de más de 40 países de los cinco continentes, también estarán presentes representantes de órganos gubernamentales y del cuerpo diplomático de distintos países.

La programación preliminar, informaciones adicionales sobre el evento sobre la ciudad de Manaus así como sugerencias de hoteles estarán disponibles en las próximas semanas en el sitio web que se anexa". Señala que la invitación es dirigida a la Dra. Marlen León Guzmán, vicerrectora de Docencia.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Siete votos

EN CONTRA: Cuatro votos

**No se levanta el requisito**

**\*\*\*\***

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dra. Marlen León.

\*\*\*\*A las diez horas y cinco minutos, entra la Dra. Marlen León. \*\*\*\*

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA expone la solicitud de apoyo financiero de **Fernando García Santamaría**.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

LA DRA. MARLEN LEÓN explica, sobre el monto del pasaje aéreo, que se está aplicando la reducción proporcional, en virtud de la cantidad de días que se están solicitando de vacaciones, de manera que no se cubre el monto completo.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Ocho votos

EN CONTRA: Cuatro votos

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Marlen León, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA expone la solicitud de apoyo financiero de **Margoth Mena Young**.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Al haber observaciones, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Un voto

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Marlen León, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA:**

**1. Ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:**

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
LUIS GUILLERMO CASTILLO HENRÍQUEZ,  FACULTAD DE FARMACIA	DOCENTE INTERINO	ÁMSTERDAM,  HOLANDA	ACTIVIDAD Del 23 al 24 de octubre de 2019  ITINERARIO Del 21 al 28 de octubre de 2019  PERMISO Del 21 al 24 de octubre de 2019  VACACIONES 25 y 28 de octubre de 2019	<u>FundaciónUCR</u> <u>Proyectos</u> Inscripción \$899.00  <u>Aporte personal</u> Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$200.00  Total: \$1,099.00	Pasaje aéreo \$556.42  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$584.58  Total: \$1,141.00

**Actividad en la que participará:** Pharmaceutical Formulations & Drug Delivery (16ª Conferencia internacional sobre formulaciones farmacéuticas y entrega de medicamentos).

**Organiza:** Conference Series LLC Ltd (Serie de Conferencias LCC LTD).

**Justificación:** Como investigador colaborador en el proyecto B9080 Estudios Avanzados sobre el Estado Sólido en Productos Farmacéuticos e investigador formulador de un nuevo proyecto sobre desarrollo de formulaciones farmacéuticas con modelos de liberación de principio activo innovadores, considero que la participación en dicha actividad potenciará mis capacidades y conocimientos en desarrollos que impliquen la formulación de formas sólidas, procesos de recubrimiento, entre otros. Tales conocimientos resultan de especial interés en aras de contar con profesionales mejor capacitados y actualizados en la temática para colaborar en cursos como Tecnología Farmacéutica Industrial I y II, así como en labores de investigación que se llegarán a realizar una vez que se encuentre construida la planta piloto de medicamentos del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas (INIFAR). Además, se visualiza dicha conferencia como una herramienta de promoción de la Universidad de Costa Rica, el INIFAR y la Facultad de Farmacia en el campo científico, al igual que una oportunidad de conocer las propuestas, metodología de trabajo y nuevas tecnologías que están implementando expertos en dicha área. Vale la pena destacar que tal actividad se constituye como un medio idóneo para hacer vinculaciones internacionales con miras al desarrollo de futuros trabajos colaborativos.

**Tipo de participación:** Título del póster: Drug development through Quality by Design (QbD): Preformulation and formulation studies of Rupatadine Fumarate tablets (Desarrollo de medicamentos a través del modelo Calidad por Diseño: Estudios de preformulación y formulación de tabletas de rupatadina fumarato).

VIVIANA MARÍA FALLAS GABUARDI,  RECINTO GOLFITO	DOCENTE INTERINO	CALGARY,  CANADÁ	ACTIVIDAD Del 16 al 19 de octubre de 2019	Pasaje aéreo \$819.00  Inscripción \$315.00  Visa \$114.80  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$429.50  Total: \$1,678.30
			ITINERARIO Del 14 al 20 de octubre de 2019  PERMISO Del 14 al 20 de octubre de 2019	

**Actividad en la que participará:** ATESL 2019 Conference (Conferencia de Profesores de Inglés como Segunda Lengua en Alberta 2019: 40 Años de Excelencia).

**Organiza:** The Alberta Teachers of English as a Second Language (ATESL) (Profesores de Inglés como Segunda Lengua en Alberta).

**Justificación:** Mi ponencia "Project-Based Oral Communication Courses" fue aceptada en la Universidad de Calgary, en Alberta, Canadá para ser presentada en la Conferencia ATESL 2019. Dicha Conferencia se llevará a cabo el próximo 18 y 19 de octubre del presente año en el Westin Hotel. El tema será: Cuarenta años: Una Declaración a la Excelencia. Adjunto el link del cronograma, estaré presentando a las 2:25 pm el día 18 de octubre: <https://www.atesl.ca/conference/program/> Además, estaré participando en el taller "TI 0808 - Giving and Receiving Feedback in Higher Education: Tensions and Possibilities", el día 16 de octubre en horas de la mañana, acá está la información de la actividad, ya cuento con la invitación de la Universidad de Calgary, también (vía correo electrónico) <https://conted.ucalgary.ca/search/publicCourseSearchDetails.do?method=load&courseId=50535344> El participar en esta actividad me va a ayudar a abrir camino para proyectarme a nivel internacional, y así aprender más de métodos de enseñanza de otros contextos, que van a impactar directamente la enseñanza para cursos del Bachillerato en Inglés del Recinto. Considero que, si se me da la oportunidad, le sacaré el mayor provecho para poner en práctica lo aprendido. No solo me quedará con el conocimiento, sino que lo compartiré con mis compañeros y compañeras para juntos mejorar las estrategias y técnicas de enseñanza-aprendizaje.

**Tipo de participación:** Título de la ponencia: Project-Based Oral Communication Courses (Cursos de Comunicación Oral Basados en Proyectos).

MARCELO ARAYA SALAS,  RECINTO GOLFITO	DOCENTE INTERINO	SEEWIESEN, ALEMANIA  RADOLFZELL, ALEMANIA	ACTIVIDAD Del 14 al 25 de octubre de 2019	Aporte personal Pasaje aéreo \$285.00	Fondo Restringido 6491 Pasaje aéreo \$516.00
			ITINERARIO Del 12 al 25 de octubre de 2019	Aporte personal Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$500.00	Fondo Restringido 6491 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1,505.00
			PERMISO Del 12 al 25 de octubre de 2019	Total: \$785.00	Total: \$2,021.00

**Actividad en la que participará:** Organización de proyecto en colaboración con el Max Planck.

**Organiza:** Universidad de Costa Rica e Instituto Max Planck.

**Justificación:** La visita al Instituto Max Planck (IMP) tiene el propósito de coordinar el proyecto "ACOUSTIC COMMUNICATION FOR GROUP COORDINATION ON THE WING". Este proyecto fue ganador del Fondo CONARE-Max Planck y se realiza en coordinación con el Dr. Holger Goerlitz del IMP en Seewiesen y el Dr. Damien Farine, del IMP en Radolfzell. Antes del inicio de la colecta de datos los cuatro investigadores del proyecto, Drs. Goerlitz y Farin, Dra. Gloriana Chaverri y el Dr. Marcelo Araya Salas (investigador posdoctoral) deben discutir los detalles de la metodología a emplear. Esta visita cumple ese propósito.

**Tipo de participación:** Visita académica para coordinar el proyecto (B9671): Acoustic communication for group coordination on the wing (Comunicación acústica para la coordinación grupal durante el vuelo).

JUAN HUAYLUPO ALCAZAR, ESC. ADMINIST. PÚBLICA	DOCENTE CATEDRÁTICO	LIMA, PERÚ	ACTIVIDAD Del 1.º al 6 de diciembre de 2019		Pasaje aéreo \$412.00
			ITINERARIO Del 30 de noviembre al 7 de diciembre de 2019		Inscripción \$140.00
			PERMISO Del 30 de noviembre al 7 de diciembre de 2019		Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1,198.50  Total: \$1,750.50

**Actividad en la que participará:** XXXII Congreso Internacional ALAS 2019: Hacia un nuevo horizonte de sentido histórico de una civilización de vida.

**Organiza:** Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS).

**Justificación:** Estima que es un extraordinario escenario para debatir sobre las inconsistencias actuales en el quehacer investigativo, donde predomina la visión tecnocrática que reedita anquilosadas y desactualizadas prácticas sobre la significación de la epistemología, las teorías y las tesis que se sustentan para explicar fenómenos inéditos de las realidades estudiadas. Prácticas que también predominan en la práctica en la formación académica de nuestra Universidad. La participación tendrá repercusiones en nuestro quehacer cotidiano universitario.

**Tipo de participación:** ponencia La investigación en su polisemia y paradójica práctica tecnocrática.

**Viajes anteriores:**

Destino	Actividad	Inicio	Finaliza	Sesión
Belize	CXIII Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano	10 de abril 2019	11 de abril 2019	83

GLORIANA CHAVERRI ECHANDI,  RECINTO GOLFITO	DOCENTE INTERINO	SEEWIESEN, ALEMANIA  RADOLFZELL, ALEMANIA	ACTIVIDAD Del 14 al 25 de octubre de 2019	Aporte personal Pasaje aéreo \$285.00	Fondo Restringido 6491 Pasaje aéreo \$515.00
			ITINERARIO Del 12 al 25 de octubre de 2019	Aporte personal Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$500.00	Fondo Restringido 6491 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1,505.00
			PERMISO Del 12 al 25 de octubre de 2019	Total: \$785.00	Total: \$2,020.00

**Actividad en la que participará:** Organización de proyecto en colaboración con el Max Planck.

**Organiza:** Universidad de Costa Rica e Instituto Max Planck.

**Justificación:** La visita al Instituto Max Planck (IMP) tiene el propósito de coordinar el proyecto "ACOUSTIC COMMUNICATION FOR GROUP COORDINATION ON THE WING". Este proyecto fue ganador del Fondo CONARE-Max Planck y se realiza en coordinación con el Dr. Holger Goerlitz del IMP en Seewiesen y el Dr. Damien Farine, del IMP en Radolfzell. Antes del inicio de la colecta de datos los cuatro investigadores del proyecto, Drs. Goerlitz y Farin, Dra. Gloriana Chaverri y el Dr. Marcelo Araya Salas (investigador posdoctoral) deben discutir los detalles de la metodología a emplear. Esta visita cumple ese propósito.

**Tipo de participación:** Visita académica para coordinar el proyecto (B9671): Acoustic communication for group coordination on the wing (Comunicación acústica para la coordinación grupal durante el vuelo).

**Viajes anteriores:**

Destino	Actividad	Inicio	Finaliza	Sesión
Miri	International Bat Research Conference	19 de julio 2019	1.º de agosto 2019	Aprobado en periodo de receso

CARLOS ARAYA LEANDRO,  VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN	AUTORIDAD UNIVERSITARIA VICERRECTOR	CARTAGENA DE INDIAS,  COLOMBIA	ACTIVIDAD Del 20 al 24 de octubre de 2019	Pasaje aéreo \$459.83  Inscripción \$700.00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$761.60  Total: \$1,921.43
			ITINERARIO Del 20 al 25 de octubre de 2019	
			PERMISO Del 20 al 25 de octubre de 2019	

**Actividades en las que participará:**

XXXIII Conferencia Interamericana de Contabilidad - CIC2019, que se llevará a cabo del 20 al 22 de octubre.  
XII Congreso Interamericano de Educadores del Área Contable – CIEAC2019.

**Organizan:**

Federación de Contadores Públicos de Colombia.  
Asociación Interamericana de Contabilidad.

**Justificación:** Además de formar parte del Comité Permanente del Sector Público de la Asociación Interamericana de Contabilidad, es el evento académico de mayor relevancia en el continente, en el cual se analizan las principales políticas y estrategias, caso particular de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, proceso en el cual la Universidad de Costa Rica se encuentra en este momento, por lo tanto, mi participación representa una oportunidad para potenciar el proceso en nuestra universidad.

**Tipo de participación:** Título de la presentación: La implementación de las NICSP en las municipalidades costarricenses: una descripción de su nivel de avance.

<b>Viajes anteriores:</b>					
<b>Destino</b>	<b>Actividad</b>		<b>Inicio</b>	<b>Finaliza</b>	<b>Sesión</b>
Málaga	XX Congreso Internacional AECA "Construyendo empresas viables para un futuro sostenible" y reunión en el Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Granada		25 de setiembre 2019	3 de octubre 2019	6310
<b>FERNANDO GARCÍA SANTAMARÍA,</b>  <b>VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>AUTORIDAD UNIVERSITARIA VICERRECTOR</b>	<b>SEVILLA, ESPAÑA</b>	<b>ACTIVIDAD</b> Del 17 al 22 de octubre de 2019  <b>ITINERARIO</b> Del 13 al 26 de octubre de 2019  <b>PERMISO</b> Del 17 al 22 de octubre de 2019  <b>VACACIONES</b> 14, 15, 16, 23, 24 y 25 de octubre de 2019		<b>Pasaje aéreo \$831.75</b>  <b>Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1,545.00</b>  <b>Total: \$2,376.75</b>
<b>Actividades en las que participará:</b> IV FORO DE RECTORES Y PRESIDENTES DE UNIVERSIDADES RUSAS E IBEROAMERICANAS. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA AUIP.					
<b>Organizan:</b> Universidades de Sevilla, Politécnica de Madrid y Estatal de Moscú. Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP).					
<b>Justificación:</b> Asistiré en representación del señor Rector en ambas actividades.					
<b>Tipo de participación:</b> Asistirá en representación del señor Rector.					
<b>Viajes anteriores:</b>					
<b>Destino</b>	<b>Actividad</b>		<b>Inicio</b>	<b>Finaliza</b>	<b>Sesión</b>
Santiago de los Caballeros	Asamblea General de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado - AUIP-		20 de marzo 2019	22 de marzo 2019	6259
<b>MARGOTH MENA YOUNG,</b>  <b>CICOM</b>	<b>DOCENTE ASOCIADO</b>	<b>SEVILLA Y MADRID, ESPAÑA</b>	<b>ACTIVIDAD</b> Del 30 de octubre al 9 de noviembre de 2019  <b>ITINERARIO</b> Del 28 de octubre al 14 de noviembre de 2019  <b>PERMISO</b> Del 28 de octubre al 10 de noviembre de 2019  <b>VACACIONES</b> 11, 12, 13 y 14 de noviembre de 2019	<b>FundaciónUCR</b> <b>Apoyo Complementario</b> Pasaje aéreo \$750.00  <b>Aporte personal</b> Inscripción \$226.00  <b>Aporte personal</b> Pasaje terrestre \$110.00  <b>Aporte personal</b> Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$310.00  <b>Total: \$1,396.00</b>	<b>Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$2,170.00</b>  <b>Total: \$2,170.00</b>

**Actividades en las que participará:**

III Jornadas de Comunicación organizacional.  
VI Congreso de Metodologías de Investigación en Comunicación.  
II ICAI 2019.

**Organiza:**

Asociación Española Invest. Comunicación.  
Universidad Complutense de Madrid.

**Justificación:** Se solicita el apoyo para participar en tres actividades cuyas fechas son consecutivas de manera que se aproveche bien el viaje. En los congresos presentaré resultados de investigación de proyectos del CICOM, que me permiten no solo compartir nuestros proyectos, sino también capacitarme e integrarnos a más redes de investigación internacionales. En complemento, el Cicom creó hace dos meses su Programa en Comunicación organizacional, tema por el cual soy miembro actual de la Asociación Española de Investigación en Comunicación (AE-IC), ente que organiza las Jornadas científicas en Sevilla. Estas Jornadas además se relacionan con mi función como coordinadora académica en Relaciones Públicas en la Escuela de Comunicación y permitirá el análisis de nuevos referentes teóricos y procesos de investigación en Comunicación organizacional, Relaciones Públicas y Publicidad. El congreso de metodologías y la Conferencias de Informática aplicada permiten aprender sobre innovaciones en el abordaje de distintos objetos de estudios, en el acercamiento a equipos pluridisciplinarios de investigación y en métodos de integración y análisis de datos, especialmente en espacios mediados por tecnologías.

**Tipo de participación:** Títulos de las presentaciones:

Medición de las relaciones entre colectivos desde las Relaciones Públicas: el cliente interno en un sistema de investigación pública y universitaria.  
Medición de la recuperación de información en la lectura de reportajes de ciencia en prensa digital.

**Viajes anteriores:**

Destino	Actividad	Inicio	Finaliza	Sesión
Ciudad de Panamá	XVI Congreso de la Red de Popularización de la Ciencia y la Tecnología, y Asamblea de Red	22 de abril 2019	26 de abril 2019	843

**2. No levantar el requisito a Marlen León Guzmán, vicerrectora de Docencia.****ACUERDO FIRME.****ARTÍCULO 6**

**La Comisión de Estatuto Orgánico presenta el Dictamen CEO-10-2019, sobre el análisis de la pertinencia del inciso f), artículo 40, del Estatuto Orgánico, en relación con la potestad del Consejo Universitario para solicitar información y mantener acceso a las diferentes instancias universitarias, para ser aprobado en segunda sesión ordinaria.**

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA especifica que están en el segundo debate de la propuesta de modificación al *Estatuto Orgánico* a los artículos 40, inciso f), y 30, inciso a), en vista de que ya habían dedicado tiempo de sesión para discutir sobre el tema y dar los argumentos de cómo llego al plenario; por eso propone esta dinámica con la intención de ahorrar tiempo.

Desea presentar una lectura del acuerdo que se propone, a menos de que haya alguna pregunta específica que con gusto puede responder.

Reitera que lo hace en aras de ahorrar tiempo en vista de que lo vieron en la sesión anterior. Seguidamente da lectura al acuerdo, que a la letra dice:

Agradece al Lic. Rafael Jiménez Ramos y a la Licda. Gréttel Castro, analistas de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen. Queda atento para aclarar las inquietudes de los miembros.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a discusión el dictamen. Al no haber observaciones, sugiere adicionar al acuerdo 1: "aprobar en segunda sesión ordinaria", con el fin de que quede claro que esta es la segunda sesión ordinaria.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA agradece a la Dra. Teresita Cordero por la adición al acuerdo.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ menciona que el acuerdo 1 establece: "Derogar el acuerdo adoptado"; no obstante, el texto señala "aprobar la propuesta".

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA recuerda que en la discusión del primer debate, en aquel momento, señalaron que el acuerdo adoptado entraría en vigencia una vez que el plenario lo acordara, a pesar de que la propuesta de modificación no había sido colocada como punto de agenda para ser conocida en la Asamblea Colegiada Representativa. De manera que existe un desfase entre la necesidad de que esté vigente el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N.º 4912 y la posible entrada de esta norma que se propone. Esa es la discordancia que se pretende corregir; por esa razón, no se incluye el acuerdo 1 anterior, sino que es "aprobar la propuesta". Añade que en el texto para el análisis no se corrigió lo aprobado anteriormente en primer debate.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ agradece al Ph.D. Guillermo Santana la aclaración. No recordaba lo discutido al respecto.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Dra. Marlen León.

TOTAL: Un voto

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1. En el Tercer Congreso Universitario se presentó la propuesta de *Estatuto Orgánico*; en ese entonces el actual artículo 40, inciso f), se ubicaba en el artículo 52, inciso g), conservando así su texto normativo desde su propuesta hasta hoy día.**
- 2. La propuesta de *Estatuto Orgánico* se materializó cuando el Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 84 de la *Constitución Política* y de los acuerdos de las asambleas universitarias, celebradas los días 5 de junio de 1971; el 23 de junio de 1972; el 11 de agosto de 1972; el 27 de noviembre de 1972; 29 de noviembre de 1972 y 6 de diciembre de 1972,**

decreta la creación del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, el cual se publicó el 22 de marzo de 1974, en el Alcance N.º 52, del diario oficial *La Gaceta* N.º 56.

3. En lo conducente, el artículo 40, inciso f), define:

**Artículo 40. Corresponde al Rector**

(...)

**inciso f) Canalizar hacia los diversos órganos y autoridades universitarias los asuntos que les competen y servir como medio obligado de comunicación de todos ellos, con el Consejo Universitario.**

(...)

4. En la sesión ordinaria N.º 4912, artículo 2, celebrada el 8 de setiembre de 2004, el Consejo Universitario analizó y discutió el dictamen CE-DIC-04-15, relacionado con la "potestad del Consejo Universitario de solicitar información y mantener acceso con las diferentes instancias universitarias", y se adoptó el siguiente acuerdo:

1. **Comunicar a la Administración, respecto a la potestad del Consejo Universitario de solicitar información oficial y mantener acceso a las diferentes instancias universitarias, lo siguiente:**

1.1. **Cuando la información emane de las diversas unidades administrativas y académicas de la Universidad hacia el Consejo Universitario, la Rectoría constituye el medio obligado de comunicación entre ellas y este órgano.**

1.2. **Cuando la solicitud de la información proviene del Consejo Universitario, las distintas instancias universitarias deben atender lo siguiente:**

1.2.1 **Los artículos 4, inciso h), del Reglamento del Consejo Universitario y el 30, inciso a), del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, permiten que el Consejo Universitario, en cumplimiento de sus funciones de fiscalización, solicite a las diversas instancias universitarias la información que considere necesaria, sin que sea su obligación el canalizar las solicitudes a través de la Rectoría. Dichas instancias están en la obligación de proporcionar la información solicitada, en forma directa, al Consejo Universitario.**

1.2.2 **Distinto es el caso cuando el Consejo Universitario requiera la ejecución de acciones o que se operacionalice un proceso específico dentro de la Institución. Esta comunicación se realiza mediante la Rectoría, ya que es competencia de esta última gestionar su ejecución por medio de las instancias que correspondan.**

5. En el oficio R-1414-2018, del 2 de marzo de 2018, el rector, Dr. Henning Jensen Pennington, le comunicó al Dr. Rodrigo Carboni Méndez, director de este Órgano Colegiado, que en la actualidad existen comunicaciones directas entre el Consejo Universitario y las diferentes instancias universitarias de la Universidad, sin respetar lo establecido en el artículo 40, inciso f), del *Estatuto Orgánico*.

6. El 6 de marzo de 2018, la Rectoría emitió la circular R-3-2018, dirigida a las vicerrectorías, decanatos, direcciones de escuela, Sedes Regionales, centros e institutos de investigación, estaciones experimentales, programas de posgrados, jefaturas administrativas y coordinaciones de recintos, en la cual les señaló que debía respetarse el contenido del artículo 40, inciso f), pues en la actualidad se estaban presentando, de manera directa, comunicaciones entre las diferentes instancias institucionales y el Consejo Universitario.

7. El 9 de marzo de 2018, en la circular R-4-2018, la Rectoría agregó a la circular R-3-2018 lo siguiente:

*En adición a la circular R-3-2018, en relación con las comunicaciones dirigidas al Consejo Universitario, junto con la competencia establecida por el artículo 40, inciso f), del Estatuto Orgánico, de la Rectoría como medio obligado de comunicación entre el Órgano Colegiado y los demás órganos y unidades universitarias, debe tenerse en consideración el acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión ordinaria N.º 4912, del 8 de setiembre de 2004.*

8. Producto de las comunicaciones realizadas por la Rectoría, el 14 de marzo de 2018, el Dr. Guillermo Santana Barboza, miembro del Consejo Universitario, presentó ante el plenario la propuesta de miembro N.º PM-DIC-18-008, la que fue analizada y discutida en la sesión ordinaria N.º 6171, artículo 6, celebrada el 20 de marzo de 2018, donde se adoptó el siguiente acuerdo:

*Solicitarle a la Comisión de Estatuto Orgánico que analice la pertinencia del inciso f), artículo 40, del Estatuto Orgánico, en relación con la potestad del Consejo Universitario de solicitar información y mantener acceso a las diferentes instancias universitarias.*

9. En el oficio CEO-CU-18-2018, del 12 de septiembre de 2018, la Comisión de Estatuto Orgánico le solicitó a la Dirección del Consejo Universitario se publique en *La Gaceta Universitaria* y en el Semanario *Universidad*, así como se comuniquen a los directores de las unidades académicas, la propuesta para modificar los artículos 30, inciso a), y 40, inciso f), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.
10. La propuesta de modificación de los artículos 30, inciso a), y 40, inciso f), se publicó a la comunidad universitaria en *La Gaceta Universitaria* N.º 38-2018, del 2 de noviembre de 2018, y en el Semanario *Universidad* N.º 2253, de la semana comprendida entre el 7 al 13 de noviembre de 2018.
11. Producto de esa primera consulta se recibieron catorce observaciones de la comunidad universitaria, y se elaboró el dictamen CEO-2-2019, del 3 de abril de 2019, el cual se analizó y discutió en el plenario, en la sesión ordinaria N.º 6283, artículo 7, celebrada el 30 de mayo de 2019, y, se acordó, de conformidad con el artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, publicar en segunda consulta la propuesta de modificación en el Semanario *Universidad*.
12. La segunda consulta a la comunidad universitaria se publicó en el Semanario *Universidad* N.º 2880, en la semana comprendida del 19 al 25 de junio de 2019, producto de la cual se recibió favorablemente una observación, oficio EAE-473-2019, del 9 de julio de 2019, suscrito por la Dra. Adriana Venegas Oviedo, directora de la Escuela de Administración Educativa, en el que informa que en la sesión ordinaria N.º 14-2019, celebrada el 2 de julio de 2019 por la asamblea de escuela, se acordó aprobar la modificación propuesta.
13. En el oficio CU-412-2018, del 9 de abril de 2018, el director de este Órgano Colegiado le comunicó al rector la preocupación existente entre los miembros del Consejo Universitario, por el trámite que están realizando algunas instancias universitarias a sus solicitudes; esto, producto de las directrices emanadas de la Rectoría. Por su parte, la Rectoría, en el oficio 2320-2018, del 16 de abril de 2018, señaló que, con la emisión de las circulares R-3-2018 y R-4-2018, además del recordatorio del acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria N.º 4912, acuerdo 2, celebrada el 8 de setiembre de 2004, la situación fue subsanada.
14. El caso que nos ocupa es un asunto que se ha ventilado en otras ocasiones, sin que se le haya dado una solución definitiva, por lo que la Comisión de Estatuto Orgánico estima pertinente modificar el inciso f), del artículo 40, del *Estatuto Orgánico*. Lo anterior, tomando en cuenta lo

que establece el *Reglamento del Consejo Universitario* (reforma integral aprobada en la sesión ordinaria N.º 6090, artículo 2, celebrada el 15 de junio de 2017, y publicada en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* 8-2017, del 28 de junio de 2017), en el artículo 5. “Deberes y atribuciones de las personas miembros del Consejo Universitario”, y el artículo 30, inciso a), del *Estatuto Orgánico*, en que se establece lo siguiente:

**Artículo 5. Serán atribuciones de las personas miembros del Consejo Universitario:**

(...)

c) *Solicitar, obtener información y acceso a la documentación de cualquiera de las diferentes instancias del Consejo Universitario y en general de la Universidad de Costa Rica, con el fin de cumplir con sus funciones estatutarias.*

(...)

*El artículo 30 del Estatuto Orgánico expone:*

**Artículo 30. Son funciones del Consejo Universitario:**

a) *Definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica.*

15. La modificación propuesta para los artículos 30, inciso a), y 40, inciso f), del *Estatuto Orgánico*, es la que a continuación se describe:

NORMA VIGENTE	NORMA PROPUESTA
<p><b>Artículo 30. Son funciones del Consejo Universitario:</b></p> <p>a) <b>Definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica.</b></p>	<p><b>Artículo 30. Son funciones del Consejo Universitario:</b></p> <p>a) Definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica, <u>para lo cual los miembros del Consejo Universitario podrán solicitar a las diversas instancias universitarias la información que consideren necesaria, de manera directa.</u></p>

NORMA VIGENTE	NORMA PROPUESTA
<p><b>Artículo 40. Corresponde al rector:</b></p> <p>(...)</p> <p>f) <b>Canalizar hacia los diversos órganos y autoridades universitarias los asuntos que les competan y servir como medio obligado de comunicación de todos ellos, con el Consejo Universitario.</b></p>	<p><b>Artículo 40. Corresponde al rector:</b></p> <p>(...)</p> <p>f) <b>Canalizar hacia los diversos órganos y autoridades universitarias los asuntos que les competan y servir como medio obligado de comunicación de todos ellos, con el Consejo Universitario, <u>salvo que las solicitudes provengan directamente de este último Órgano Colegiado.</u></b></p>

16. Inicialmente, la propuesta de modificación del artículo 30, inciso a), iba dirigida a que el Consejo Universitario, para ejercer la labor fiscalizadora, podía solicitar de manera directa a las diversas instancias universitarias la información requerida; sin embargo, del análisis

de las observaciones de la primera consulta se decidió abrir esa potestad a los miembros directamente del Consejo Universitario, y con ello evitar que las solicitudes tengan que ser ratificadas por la Dirección e incluso por el plenario, mediante la adopción de acuerdos.

17. Con la propuesta de modificación, el ámbito de responsabilidad del Consejo Universitario no se debilita, sino que se puede ganar agilidad en la solicitud de información pertinente para la función fiscalizadora.
18. El Consejo Universitario aprobó, en primera sesión ordinaria, la propuesta de modificación de los artículos 30, inciso a), y 40, inciso f), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*

#### ACUERDA

1. Aprobar, en segunda sesión ordinaria, la propuesta de modificación de los artículos 30, inciso a), y 40, inciso f), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* para que en adelante se lean de la siguiente manera:

NORMA VIGENTE	NORMA PROPUESTA
<p><b>Artículo 30. Son funciones del Consejo Universitario:</b></p> <p>a) Definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica.</p>	<p><b>Artículo 30. Son funciones del Consejo Universitario:</b></p> <p>a) Definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica, <b><u>para lo cual los miembros del Consejo Universitario podrán solicitar a las diversas instancias universitarias la información que consideren necesaria, de manera directa.</u></b></p>
<p><b>Artículo 40. Corresponde al rector:</b></p> <p>(...)</p> <p>f) Canalizar hacia los diversos órganos y autoridades universitarias los asuntos que les competan y servir como medio obligado de comunicación de todos ellos, con el Consejo Universitario.</p>	<p><b>Artículo 40. Corresponde al rector:</b></p> <p>(...)</p> <p>f) Canalizar hacia los diversos órganos y autoridades universitarias los asuntos que les competan y servir como medio obligado de comunicación de todos ellos, con el Consejo Universitario, <b><u>salvo que las solicitudes provengan directamente de este último Órgano Colegiado.</u></b></p>

2. Someter, de conformidad con el artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la propuesta de modificación de los artículos 30, inciso a), y 40, inciso f), de ese cuerpo normativo a decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

#### ACUERDO FIRME.

## ARTÍCULO 7

### **La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, presenta la Propuesta Proyecto de Ley CU-37-2019, en torno a la Ley de creación del Museo de Energías Limpias. Expediente 21.110.**

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra al M.Sc. Miguel Casafont.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT expone el dictamen, que a la letra dice:

#### **“ANTECEDENTES**

1. La Comisión Especial de Guanacaste de la Asamblea Legislativa le solicitó el criterio a la Universidad de Costa Rica, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política*<sup>1</sup>, sobre el texto del Proyecto denominado Ley de creación del Museo de Energías Limpias. Expediente N.º 21.110 (20936-156-2019, del 3 de junio de 2019).
2. La Rectoría, mediante oficio R-3390-2019, del 4 de junio de 2019, eleva al Consejo Universitario el texto del Proyecto de Ley citado, con el propósito de que este Órgano Colegiado emita el criterio institucional al respecto.
3. La Dirección del Consejo Universitario, mediante oficio CU-864-2019, del 18 de junio de 2019, le solicitó el criterio a la Oficina Jurídica.
4. La Oficina Jurídica, por medio del oficio Dictamen OJ-548-2019, del 24 de junio de 2019, se refirió sobre el particular.
5. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6293, artículo 4, del 25 de junio de 2019, hizo una revisión preliminar del Proyecto de Ley y acordó realizar consulta especializada al Museo de la Universidad de Costa Rica (museo+UCR), a la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) y a la Sede Regional de Guanacaste, (CU-957-2019, del 1.º de julio de 2019; CU-959-2019, del 1.º de julio de 2019, y CU-960-2019, del 1.º de julio de 2019, respectivamente).
6. El museo+UCR, por medio del oficio MUCR-087-2019, con fecha 15 de julio de 2019, remite el criterio sobre este Proyecto de Ley.
7. La Sede Regional de Guanacaste, mediante el oficio SG-CSA-0059-2019, con fecha 16 de julio del 2019, emitió criterio sobre este Proyecto de Ley.
8. La UGA, por medio del oficio VRA-UGA-398-2019, del 7 de agosto de 2019, envía las observaciones sobre la iniciativa.

#### **ANÁLISIS**

##### **I. ORIGEN**

El Proyecto de Ley ingresó a la Asamblea Legislativa el 28 de mayo de 2019, y se asignó para su análisis a la Comisión Especial de Guanacaste. Cabe destacar que la iniciativa de ley es propuesta de la diputada Mileidy Alvarado Arias.

##### **II. ALCANCE**

La iniciativa de ley propone la creación del Museo de Energías Limpias, que se ubicará en el cantón de Bagaces, provincia de Guanacaste, cuya finalidad será velar por la recuperación, conservación y transmisión del patrimonio cultural y natural de Costa Rica, mediante la actividad de producción de energías limpias. Será una dependencia de la Municipalidad de Bagaces.

---

1 **ARTÍCULO 88.-** Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

### III. OBJETIVO

Según la proponente, la iniciativa de ley reviste especial relevancia en áreas como la conservación, investigación y comunicación, atinentes a las energías limpias desarrolladas en el país.

En la exposición de motivos del Proyecto de Ley, se señala que en los museos se recoge una parte muy importante del saber, de la historia y de la cultura, pilares esenciales para preservar el conocimiento del ser humano en todos los niveles. De tal manera que permiten entender la ruta que ha llevado la sociedad desde el nivel tecnológico como cultural, así como su aporte en el desarrollo de la humanidad.

Cuando una nación se preocupa de crear y mantener estos espacios, es una nación a la cual no le es indiferente el conocimiento y se interesa por conocer su pasado y su presente como enlace hacia el futuro.

El objeto esencial del museo es demostrar el proceso de generación de cada una de las energías limpias desarrolladas en el país, por medio de modelos a escala, y a la vez posicionar Costa Rica como una plataforma modelo en la producción y consumo de energías amigables con el medio ambiente.

Asimismo, se espera que genere un impacto en la formación académica y ambiental en la población costarricense, en energías limpias y su trascendencia para las generaciones venideras.

*Los objetivos del Museo serán<sup>2</sup>:*

- a) *Involucrar activamente a la población nacional y extranjera en la utilización de energías limpias de la provincia de Guanacaste, y al cantón de Bagaces particularmente, involucrando a todos los costarricenses, así como a los turistas.*
- b) *Promover la historia de generación de energías limpias de la provincia de Guanacaste, en los ámbitos local, regional, nacional e internacional.*
- c) *Impulsar proyectos para la divulgación y educación sobre energías limpias, para reafirmar la importancia de estas energías limpias y su identidad en la provincia de Guanacaste.*
- d) *Capacitar a la población nacional y extranjera, especialmente a las niñas, los niños y los adolescentes, sobre el proceso de las energías limpias, con el objeto de que este Museo se configure como un centro integral e interactivo para su enseñanza, promocionando las energías limpias en Guanacaste y en Costa Rica.*
- e) *El museo será un ecosistema para la generación de ideas y proyectos para el desarrollo de energías limpias en la provincia, el país y a nivel mundial.*
- f) *Atender al público.*

### IV. CRITERIOS

#### 1. CRITERIO DE LA OFICINA JURÍDICA (Dictamen OJ-548-2019, del 24 de junio de 2019).

(...)

*Esta Asesoría no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria en sus diversos ejes: funciones y propósitos institucionales, estructura organizativa, hacienda universitaria, gestión universitaria y áreas sustantivas (docencia, investigación y acción social).*

#### 2. CONSULTA ESPECIALIZADA

##### 2.1. CRITERIO DEL MUSEO+UCR (MUCR-087-2019, del 15 de julio de 2019).

(...)

*Un aspecto primordial que se debe considerar es un proceso de consulta a la comunidad de Bagaces, es decir, a las fuerzas vivas del cantón para determinar si estas desean un museo y si lo apoyarían. También, la consulta permitiría conocer cómo la comunidad y el cantón se beneficiarían con el museo.*

---

2 Proyecto de Ley, Ley de creación del Museo de Energía Limpias. Expediente N.º 21.110.

De acuerdo con la propuesta del proyecto, es mejor plantear un ecomuseo. En esta modalidad, se concibe una relación directa entre patrimonio cultural y natural, de una asociación entre recursos culturales y recursos naturales.

De acuerdo con Georges Henri Rivière el ecomuseo es una “[...] institución cultural que asegura en un territorio dado las funciones de investigación, conservación, montaje y valoración de un conjunto de bienes naturales y culturales representativos de un medio y de los modos de vida que se han sucedido allí”<sup>3</sup>

Además, Rivière dice que el Ecomuseo es “...un instrumento que un poder público y una población conciben, fabrican y explotan conjuntamente.”

Otra definición de ecomuseo es:

“Un ecomuseo es un centro museístico orientado sobre la identidad de un territorio, sustentado en la participación de sus habitantes, creado con el fin del crecimiento del bienestar y del desarrollo de la comunidad. Desde el ecomuseo se promueve la mejora de la calidad de vida de una localidad y un beneficio secundario que puede surgir de él es la atracción de turismo que valora y respeta el medio y ayuda a un desarrollo de la comunidad mediante el mantenimiento de puestos de trabajo, infraestructuras, movimiento económico, etc.

Los ecomuseos se caracterizan por tener un carácter didáctico donde el visitante aprende aspectos de la naturaleza, cultura e historia del entorno. Son espacios creados por la población de un territorio por lo que la participación y aceptación por parte de los habitantes es fundamental y su objetivo no es recoger colecciones de objetos sino dar a conocer el patrimonio de una zona mediante la conservación y reconstrucción del patrimonio histórico, cultural y medioambiental de ese territorio.”<sup>4</sup>

Las energías incluyen aspectos culturales y naturales: energías naturales aprovechadas por la humanidad y energías desarrolladas por la humanidad, en un espacio y tiempo determinado. Por lo tanto, parte de lo que aborda y rescata el ecomuseo es un espacio geográfico que ofrece recursos y es un tiempo histórico que evidencia el grado de desarrollo de la sociedad.

En estos momentos, hay dos museos de administración municipal con algún grado de éxito. Se tratan del Museo Municipal de Cartago y el Ecomuseo de Abangares. Principalmente, su éxito se debe al empeño de autoridades municipales, quienes han considerado dichos museos como puntas de lanza de la actividad cultural de esos cantones. Si esas autoridades cambian, puede ser que cambie el interés de los nuevos jefes hacia los museos.

En el caso del Museo de Abangares, parte del avance del proyecto de mejoramiento ha sido por la participación decisiva de la señora alcaldesa, Licda. Anabelle Matarrita Ulloa, de algunos ciudadanos del cantón y de la colaboración de la Universidad de Costa Rica.<sup>5</sup>

En el Trabajo Final de Graduación del antropólogo Giancarlo Oconitrillo Aguilar, titulado “Elaboración de un plan museológico para la creación de un museo en el cantón de la Unión de Cartago, Costa Rica”<sup>6</sup> se menciona que solo 22 municipalidades tienen políticas culturales, pero no necesariamente están puestas en práctica.

En términos de museos, solo los casos de Abangares y Cartago acusan éxito. Un ejemplo contrario son la Municipalidad de Liberia y el Museo de Guanacaste, pues su relación no ha permitido que el proyecto de museo remonte de forma positiva. Además, en este caso, tanto el museo como el edificio son de la Municipalidad de Liberia. Igualmente, el Ecomuseo de Abangares y sus terrenos son de la Municipalidad. Por esta razón, al inicio de este documento se hizo la siguiente pregunta: ¿Los gestores del proyecto tienen ya una edificación en particular o, una vez aprobada la ley, tienen los fondos o la estrategia para buscarlos con el propósito de adquirir una edificación y acondicionarla como museo o construir un edificio?.

En la ley de creación del Museo de Guanacaste y del Ecomuseo de Abangares se faculta a las municipales a dar en administración el museo a una Asociación Junta Administrativa. En este tipo de proyecto, no siempre los vecinos aparecen interesados en formar parte de asociaciones. A veces es la misma municipalidad la que tiene que formar y legalizar dicha asociación o, incluso, ser parte de la directiva de esta. Por eso, cabe reiterar que parte del éxito de estos museos es debido a empeños individuales de autoridades municipales, sea del alcalde(as) o regidores(as).

3 Henri Rivière. La museología: curso de museología, Textos y testimonios. Ediciones AKAL, España. 1993. p. 203.

4 <http://carlahr.blogspot.com/2013/02/que-es-un-ecomuseo.html>

5 Véase: Plan Maestro o de Acción del Ecomuseo de Abangares. Preparado por Félix Barboza Retana, Antonio Castillo Rodríguez y Ronald Martínez Villarreal. 2012.

6 Giancarlo Oconitrillo Aguilar. Elaboración de un Plan Museológico para la creación de un museo en el Cantón de la Unión de Cartago, Costa Rica. Memoria Final Práctica Dirigida para optar el grado de Licenciatura en Antropología Social, Escuela de Antropología, Universidad de Costa Rica. 2014.

En el caso el Museo Municipal de Cartago, este tiene un director, quien está bajo la jerarquía del alcalde. La relación entre el director del museo y del alcalde es probablemente la clave para que el museo funcione.

En el artículo 7 del proyecto de marras, se autoriza a la Municipalidad de Bagaces “[...] a dar en administración el Museo de Energías Limpias de Bagaces, a la Asociación Junta Administrativa del Museo de Energías Limpias de Bagaces [...]” Por eso, reiteramos dos preguntas antes efectuadas: ¿Se consultó a las comunidades del cantón de Bagaces sobre el proyecto? ¿El proyecto fue consultado y se efectuó un proceso de discusión en el seno del Consejo Municipal de la Municipalidad de Bagaces? Además, se agregarían estas preguntas: ¿la comunidad o alguna organización comunal está en la disposición de formar parte de la Asociación o será la Municipalidad la que se encargue de formar la Asociación?.

Si el Museo de la Energías Limpias llega a ser dirigido por una Asociación Junta Administrativa o directamente por la Municipalidad, es fundamental plantear una estructura jerárquica de administración, la cual incluya un director para empezar. Si el proyecto de ley se aprueba con las modificaciones pertinentes, debe aparecer la indicación de que se debe formular su reglamento, misión y visión.

En otras oportunidades, se han dado iniciativas de crear museos sin el sustento de la comunidad, de organizaciones o gobiernos locales. Después de abiertos, a los pocos meses, se han cerrado por falta de presupuesto y personal, así como por la falta del apoyo ciudadano, ya sea financiero, de trabajo voluntario o de visitación.

En el “Diagnóstico Nacional de Museos 2012-2013”, llevado a cabo por el Programa de Museos Regionales y Comunitarios (PMRC) del Museo Nacional de Costa Rica, se estipula lo siguiente:

[...] el PMRC ha venido desarrollando esfuerzos por conocer y consolidar datos de los museos costarricenses y tiene actualmente un registro de más de 55 museos (tanto públicos, privados y mixtos) que han tenido algún tipo de actividad en el país, donde algunos se encuentran operando y otros cerrados temporalmente, ya sea por restauración, por falta de presupuesto u otras causas, o los que ya no existen del todo porque no hubo continuidad del proyecto ni interés por su reactivación; también la presencia de aquellos que, aunque se autocataloguen como museo, tienen un funcionamiento institucional diferente.<sup>7</sup>

El Artículo 9 indica que de los excedentes generados por el Museo, se destinará un 10% a la Municipalidad para programas ambientales. En términos generales, los museos no generan superávits ni su fin es hacerlo. Si este fuera el caso del Museo de las Energías Limpias, lo ideal y correcto sería que esos excedentes sean utilizados en el mismo museo con el propósito de desarrollar programas y actividades ambientales.

La historia de los museos demuestra que el dinero generado por concepto de entradas, no es suficiente para mantener las actividades y funciones de la entidad. Se requiere generar dinero de otras actividades, como alquiler de espacios, venta de servicios, tienda y cafetería. En relación con esto, es esencial enfatizar que los museos, aún los museos privados, no son entes con fines de lucro. En términos generales, los museos viven con déficit económico; sin embargo, esto no significa que deben ser entidades con déficit cultural.

Un aspecto importante sobre los gastos de los museos son los salarios de sus funcionarios(as). Por eso, es válido preguntarse: ¿cómo el Museo de las Energías Limpias pagará los salarios? Las donaciones, entradas y otras fuentes no son suficientes para mantener un personal, el cual -además- debe ser calificado. Un museo requiere personal especializado o capacitado para mantener un espacio abierto y vivo.

El artículo 5 indica esto: “El Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes,<sup>8</sup> de acuerdo con sus posibilidades presupuestarias, le brindará al Museo financiamiento y apoyo en el campo museístico, por medio del Programa de Museos Regionales<sup>9</sup> o de la unidad o el departamento correspondiente.” En realidad, el MCJ no tiene los medios para dar financiamiento, pues ya tiene una serie de museos que debe atender y brindarles presupuesto. En cuanto al Programa de Museos Regionales y Comunitarios (PMRC) del Museo Nacional de Costa Rica, este solo cuenta con tres funcionarios, quienes deben atender varios museos en todo el país. Esta oficina no da abasto para la labor que se le tiene asignada, ni tiene el presupuesto necesario para responder a los requerimientos de los museos que atienden en todo el país. Además, no existe en las instancias gubernamentales ni en el MCJ algo como “la unidad o el departamento correspondiente” que se encargue de auxiliar museos.

7 Programa de Museos Regionales y Comunitarios. Diagnóstico Nacional de Museos 2012-2013. Realizado en el 2014.

8 Aclaración: ya no es Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes; lo correcto es Ministerio de Cultura y Juventud.

9 El nombre correcto es Programa de Museos Regionales y Comunitarios.

En los Estatutos del Consejo Internacional de Museos (ICOM), la definición de museo es la siguiente:

*“Un museo es una institución permanente sin fines de lucro al servicio de la sociedad y de su desarrollo, abierta al público, que adquiere, conserva, investiga, transmite y expone el patrimonio tangible e intangible de la humanidad y de su entorno para la educación, el estudio y el deleite.”<sup>10</sup>*

Generalmente, estas funciones de un museo se establecen en su misión. Por ejemplo, la Misión del Museo de la Universidad de Costa Rica es: *“El Museo de la Universidad de Costa Rica (museo+UCR) es una unidad especial de investigación de la Vicerrectoría de Investigación, sin fines de lucro, al servicio de la sociedad y de su desarrollo, abierta a la comunidad universitaria y al público, en general, que adquiere, conserva, investiga, difunde y exhibe el patrimonio natural y cultural, tangible e intangible de la humanidad, particularmente de la región centroamericana con fines educativos y de entretenimiento. El museo+UCR propicia una red de coordinación en aspectos museológicos con las colecciones y museos de la Universidad de Costa Rica (UCR).”<sup>11</sup>*

Dada la definición de museo establecida por ICOM, se puede apuntar que en el proyecto de ley del Museo de Energías Limpias no se indican objetivos esenciales de un museo, tales como adquisición, conservación, investigación, transmisión y exposición, educación, estudio y deleite. Un aspecto esencial es que el proyecto no estipula, entre sus objetivos, si el Museo tendrá las facultades de custodiar, generar y recolectar colecciones y qué tipo de colecciones.

Además, en el proyecto de ley se da una confusión entre los objetivos y los fines. Sería fundamental replantear los objetivos y los fines del Museo en cuestión. Por ejemplo, el objetivo “f) Atender al público”, es -más bien- una responsabilidad de los museos y no un objetivo. En el apartado de fines, los incisos a), b) y c) son tareas, actividades o iniciativas a realizar.

A modo de sugerencia, se puede establecer una alianza estratégica entre la Municipalidad de Bagaces y el Instituto Costarricense de Electricidad, el cual ya tiene un museo. Además, esto permitiría que no se dupliquen funciones entre ambos museos.

Por todo expresado anteriormente en este documento, estamos en desacuerdo con la aprobación del presente proyecto de Ley de Creación de Museo de Energías Limpias.

El análisis de este proyecto de Ley de Creación del Museo de Energías Limpias fue elaborado por el museólogo M.A. Félix Barboza Retana, curador encargado de la Sección de Registro de Colecciones del museo+UCR.

## **2.2. CRITERIO DE LA SEDE REGIONAL DE GUANACASTE (SG-CSA-0059-2019, del fecha 16 de julio del 2019)**

La iniciativa de un museo que promueva conocimientos sobre energías limpias y renovables a los diferentes involucrados (nacionales e internacionales), así como la sensibilización de la importancia transcendental de estos desarrollos dentro del ámbito-contexto de la sostenibilidad, debe ser apoyada sin lugar a dudas. Estas iniciativas van alienadas a los objetivos de desarrollo sostenible impulsados por la ONU.

La apuesta a este tipo de proyectos ha hecho que el país se encamine en temas de descarbonización de la economía, además, en el VII Plan Nacional de la Energía 2015-2030, se establecen una serie de objetivos y metas que el país se ha propuesto cumplir, siendo los ejes fundamentales eficiencia energética, generación distribuida, optimización de la matriz eléctrica y aspectos socioambientales (Ministerio de Ambiente y energía, 2015). Por lo que el Proyecto de Ley de Creación del Museo de Energías Limpias, potenciaría y visibilizaría los esfuerzos realizados a lo largo de los años en materia de energía sustentable en el país.

Además, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), se proyecta para el 2025 una población de cerca de 26 mil habitantes para el cantón de Bagaces. Las principales actividades económicas de la zona son ganadería, lechería, turismo y generación de electricidad, este Proyecto de Ley, podría propiciar el crecimiento económico de la zona.

El Proyecto de Ley con expediente 21.110, indica en el artículo 4 específicamente en inciso a) “Establecer convenios con Universidades Estatales y Privadas para que contribuyan en el desarrollo de Museo”, esto es de vital importancia para la Universidad de Costa Rica, Sede Guanacaste, la cual establece la apertura y colaboración con el aporte en investigación, acción social y docencia de carreras como Salud Ambiental, Ingeniería Eléctrica, Turismo Ecológico, Enseñanza Primaria, Dirección de Empresas, entre otras. Es de vital relevancia para la Universidad acrecentar las alianzas estratégicas y contribuir con el desarrollo sostenible del país.

10 Consejo Internacional de Museos. Estatutos. Modificados y adoptados por la asamblea general extraordinaria, el 9 de junio de 2017. París, Francia. P. 3. [https://icom.museum/wp-content/uploads/2018/07/2017\\_ICOM\\_Estatutos\\_SP.pdf](https://icom.museum/wp-content/uploads/2018/07/2017_ICOM_Estatutos_SP.pdf) El destacado no es del original.

11 Tomado de: Reglamento del Museo de la Universidad de Costa Rica. Borrador, 2018.

Por lo que sin dudas la creación de la Ley de Creación del Museo de Energías Limpias, es oportuna y pertinente para el desarrollo rural sustentable de la provincia de Guanacaste.

No obstante, el término de energía limpia puede ser relativo; todo desarrollo va a tener su impacto desde la perspectiva del medio ambiente, y es responsabilidad de las organizaciones que los promueven mitigar los impactos, con el fin de reducirlos, eliminarlos y e invertirlos, en la medida de lo posible. Desde esta perspectiva, la actividad geotérmica podría ser un ejemplo de este tipo de situación. Las emisiones de gases de efecto invernadero en frentes productivos del Campo Geotérmico Dr. Alfredo Mainieri Protti (anteriormente Miravalles) es elevada; la Unidad Soca Pozo, ubicada en el pozo 29 (camino a Cuipilapa de Sagaces), produce descargas atmosféricas con un contenido de gases que ronda el 18 % (CO<sub>2</sub> principalmente), lo que equivale a más de 9 000 toneladas de dióxido de carbono por mes, solo en este frente.

Son indiscutibles los esfuerzos que se han realizado en este campo geotérmico, en el área de la reforestación y la activación de la fauna. Sin embargo, debe haber un compromiso mayor en los procesos de extracción de recurso con el fin de mitigar la emisión de gases de efecto invernadero (...).

Otras situaciones de impacto al ambiente son de interés. Los fluidos geotérmicos deben ser trasegados desde su origen a su destino final, en capas profundas de la superficie, sin afectación de suelos superficiales ni mucho menos de mantos acuíferos. No obstante, en la zona del pozo 4 (pozo reinjector de fluidos geotérmicos a temperatura ambiente) se observan emisiones de gas-fluidos geotérmicos en varios puntos alrededor del pozo, cuando se detiene la inyección de fluidos. Estas manifestaciones corroboran la conexión de fluidos geotérmicos con la superficie, canalizada a través del pozo (cuando se procede con la inyección de nuevo, las emisiones terminan). Este fenómeno, aparte de ser un riesgo ambiental alto (contaminación de suelos y fuentes de agua que pasan cerca) constituye un peligro para una población ubicada a pocos metros del pozo, en la zona de Fortuna de Sagaces.

Por otro lado, se visualizan iniciativas en los procesos de perforación que representan peligros al medio ambiente. La fracturación ("fracking") es una técnica utilizada para romper la roca (de baja porosidad) donde se ubica el recurso de interés, generalmente a altas profundidades, con el fin de facilitar su extracción; no obstante, esta técnica puede genera daños, como contaminación de acuíferos subterráneos y superficiales, daño en las capas externas de la tierra, altos índices de uso de agua, entre otros. Varios países han mostrado su desacuerdo al uso de esta técnica, prohibiéndola (Francia, España, Suiza, Italia, entre otros), debido al alto riesgo que representa para la población. Existen amplias referencias al respecto en la red sobre la temática. No obstante, en Costa Rica se quiere incursionar en esta técnica sin el consenso apropiado, ni estudios técnicos que fundamenten su impacto nulo. Inclusive se tiene lista una adquisición de más de 4 millones de dólares para este fin.

El museo propuesto con la temática de energías renovables - limpias debe ser acorde con su fundamento. Existen procesos que deben ser cambiados o mejorados dentro de las energías citadas para alcanzar dicho precepto y deben adoptarse cuanto antes.

La ubicación propuesta para el museo es lógica, en la zona de Fortuna de Bagaces se encuentran desarrollos geotérmicos (Dr. Alfredo Mainieri Protti) y solares; en la zona de Guayabo de Bagaces se encuentra desarrollos eólicos, y se tiene en proyecto un desarrollo hidroeléctrico al sur de Bagaces (Proyecto Río Piedra).

Dicho museo puede ser el primero en su generación, y ser participe para iniciativas de otros desarrollos de energías limpias en otras zonas de Guanacaste y el resto del país, como la solar, aprovechando la alta incidencia de radiación en Nicoya y otros lugares de interés, o bien, la eólica en zonas marinas.

(...)

### **2.3. CRITERIO DE LA UGA (VRA-UGA-398-2019, del 7 de agosto de 2019)**

(...)

Dicho proyecto propone la creación de un Museo ubicado en Bagaces, Guanacaste, lo cual representa una buena iniciativa para el cantón, y para la región en general.

Sin embargo, a este proyecto es poco descriptivo en cuanto a la realización del mismo, parece faltarle algunas secciones, desde la ubicación exacta del mismo, si serán terrenos municipales o el Estado tendrá que invertir en la compra de algún terreno para ubicarlo.

*Asimismo, propone como objeto esencial del museo sintetizar los tipos de energías limpias del país a través de modelos de escala, pero, no aparece el croquis de los mismos, por lo que cabe la duda del tamaño y costo que podrían tener cada uno de esos modelos, y quien los irá a presentar, en caso de ser concurso público o será asignado a la institución misma que tiene los proyectos reales actualmente.*

*Parece necesario tomar en cuenta en algún espacio los costos de hacer y mantener una obra de este tipo, o mostrar algún nivel de comparación de costos de mantención de alguno de los museos actuales que ya existen en el país. (Se incluye el inmueble tanto como el personal que atiende y la seguridad día y noche).*

*Se menciona en el Proyecto a la Asociación Junta Administradora del Museo, sin determinar si dicha entidad ya existe o debe conformarse, previo al proyecto.*

*Por las razones anteriores, desde la UGA, se considera que dicho proyecto, requiere trabajo de fondo antes de presentarse y tal como está escrito en este momento, no puede ser aún aprobado en la Asamblea Legislativa.*

## PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario somete al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

### CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 88 de la Constitución Política<sup>12</sup>, la Comisión Especial de Guanacaste de la Asamblea Legislativa le solicitó el criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el texto del Proyecto denominado Ley de creación del Museo de Energías Limpias. Expediente N.º 21.110.
2. La Oficina Jurídica, por medio del oficio Dictamen OJ-548-2019, del 24 de junio de 2019, no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria en sus diversos ejes: funciones y propósitos institucionales, estructura organizativa, Hacienda Universitaria, gestión universitaria y áreas sustantivas (docencia, investigación y acción social).
3. La iniciativa de ley propone la creación del Museo de Energías Limpias, que se ubicará en el cantón de Bagaces, provincia de Guanacaste, cuya finalidad será velar por la recuperación, conservación y transmisión del patrimonio cultural y natural de Costa Rica, mediante la actividad de producción de energías limpias. Será una dependencia de la Municipalidad de Bagaces.
4. La creación de un museo de energías limpias promoverá conocimiento, sensibilización e importancia sobre energías limpias y renovables; además, permitirá que el país se encamine en temas de descarbonización de la economía, tal y como lo establece el *Plan Nacional de la Energía 2015-2030* y los Objetivos del Desarrollo Sostenible<sup>13</sup>, impulsados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Asimismo, la creación de este museo podría propiciar el crecimiento económico de la zona; y la Universidad de Costa Rica, por medio de la Sede de Guanacaste, podría colaborar con el aporte en investigación, acción social y docencia.

Sin embargo, es necesario retomar en esta iniciativa de ley las siguientes observaciones:

- a) El museo+UCR, por medio del oficio MUCR-087-2019 con fecha 15 de julio de 2019, plantea las siguientes observaciones:
  - *El artículo 9 indica que de los excedentes generados por el Museo, se destinará un 10% a la Municipalidad para programas ambientales. En términos generales, los museos no generan superávits ni su fin es hacerlo. Si este fuera el caso del Museo de las Energías Limpias, lo ideal y correcto sería que esos excedentes sean utilizados en el mismo museo con el propósito de desarrollar programas y actividades ambientales.*
  - *El artículo 5 señala: El Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes<sup>14</sup>, de acuerdo con sus posibilidades presupuestarias, le brindará al Museo financiamiento y apoyo en el campo museístico, por medio del Programa de Museos Regionales<sup>15</sup>*

<sup>12</sup> **ARTÍCULO 88.-** Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

<sup>13</sup> Aportes de la Universidad de Costa Rica para el alcance de los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

<sup>14</sup> Aclaración: ya no es Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes; lo correcto es Ministerio de Cultura y Juventud.

<sup>15</sup> El nombre correcto es Programa de Museos Regionales y Comunitarios.

o de la unidad o el departamento correspondiente. En realidad, el MCJ no tiene los medios para dar financiamiento, pues ya tiene una serie de museos que debe atender y brindarles presupuesto. En cuanto al Programa de Museos Regionales y Comunitarios (PMRC) del Museo Nacional de Costa Rica, este solo cuenta con tres funcionarios, quienes deben atender varios museos en todo el país. Esta oficina no da abasto para la labor que se le tiene asignada, ni tiene el presupuesto necesario para responder a los requerimientos de los museos que atienden en todo el país. Además, no existe en las instancias gubernamentales ni en el MCJ algo como la unidad o el departamento correspondiente que se encargue de auxiliar museos.

- Dada la definición de museo establecida por el ICOM, se puede apuntar que en el proyecto de ley del Museo de Energías Limpias no se indican objetivos esenciales de un museo, tales como adquisición, conservación, investigación, transmisión y exposición, educación, estudio y deleite. Un aspecto esencial es que el proyecto no estipula, entre sus objetivos, si el Museo tendrá las facultades de custodiar, generar y recolectar colecciones y qué tipo de colecciones.
- Además, en el proyecto de ley se da una confusión entre los objetivos y los fines. Sería fundamental replantear los objetivos y los fines del Museo en cuestión. Por ejemplo, el objetivo f) Atender al público, es –más bien– una responsabilidad de los museos y no un objetivo. En el apartado de fines, los incisos a), b) y c) son tareas, actividades o iniciativas a realizar.
- A modo de sugerencia, se puede establecer una alianza estratégica entre la Municipalidad de Bagaces y el Instituto Costarricense de Electricidad, el cual ya tiene un museo. Además, esto permitiría que no se dupliquen funciones entre ambos museos.

b) La Unidad de Gestión Ambiental (UGA) de la Universidad de Costa Rica por medio del oficio VRA-UGA-398-2019 con fecha 7 de agosto de 2019, hace las siguientes observaciones:

- Este proyecto es poco descriptivo en cuanto a la realización del mismo (sic), parece faltarle algunas secciones, desde la ubicación exacta del mismo (sic), si serán terrenos municipales o el Estado tendrá que invertir en la compra de algún terreno para ubicarlo.
- Propone como objeto esencial del museo sintetizar los tipos de energías limpias del país a través de modelos de escala, pero, no aparece el croquis de los mismos (sic), por lo que cabe la duda del tamaño y costo que podrían tener cada uno de esos modelos, y quién los irá a presentar, en caso de ser concurso público o será asignado a la institución misma que tiene los proyectos reales actualmente.
- Es necesario tomar en cuenta en algún espacio los costos de hacer y mantener una obra de este tipo, o mostrar algún nivel de comparación de costos de mantención de alguno de los museos actuales que ya existen en el país. (Se incluye el inmueble tanto como el personal que atiende y la seguridad día y noche).
- Se menciona en el Proyecto la Asociación Junta Administradora del Museo, sin determinar si dicha entidad ya existe o debe conformarse, previo al proyecto.

c) La Sede Regional de Guanacaste, por medio del oficio SG-CSA-0059-2019 con fecha 16 de julio de 2019, refiere las siguientes observaciones:

- El término de energía limpia puede ser relativo; todo desarrollo va a tener su impacto desde la perspectiva del medio ambiente, y es responsabilidad de las organizaciones que los promueven mitigar los impactos, con el fin de reducirlos, eliminarlos y e invertirlos, en la medida de lo posible. Desde esta perspectiva, la actividad geotérmica podría ser un ejemplo de este tipo de situación. Las emisiones de gases de efecto invernadero en frentes productivos del Campo Geotérmico Dr. Alfredo Mainieri Protti (anteriormente Miravalles) es elevada; la Unidad Soca Pozo, ubicada en el pozo 29 (camino a Cuiquilapa de Bagaces), produce descargas atmosféricas con un contenido de gases que ronda el 18 % (CO<sub>2</sub> principalmente), lo que equivale a más de 9 000 toneladas de dióxido de carbono por mes, solo en este frente.
- Son indiscutibles los esfuerzos que se han realizado en este campo geotérmico, en el área de la reforestación y la activación de la fauna. Sin embargo, debe haber un compromiso mayor en los procesos de extracción de recurso con el fin de mitigar la emisión de gases de efecto invernadero.
- Otras situaciones de impacto al ambiente son de interés. Los fluidos geotérmicos deben ser trasegados desde su origen a su destino final, en capas profundas de la superficie, sin afectación de suelos superficiales ni mucho menos de mantos acuíferos. No obstante, en la zona del pozo 4 (pozo reinjector de fluidos geotérmicos a temperatura ambiente) se observan emisiones de gas-fluidos geotérmicos en varios puntos alrededor del pozo, cuando se detiene la inyección de fluidos. Estas manifestaciones corroboran la conexión de fluidos geotérmicos con la superficie, canalizada a través del pozo (cuando se procede con la inyección de nuevo, las emisiones terminan). Este fenómeno, aparte de ser un riesgo ambiental alto (contaminación de suelos y fuentes de agua que pasan cerca) constituye un peligro para una población ubicada a pocos metros del pozo, en la zona de Fortuna de Bagaces.
- Se visualizan iniciativas en los procesos de perforación que representan peligros al medio ambiente. La fracturación ("fracking") es una técnica utilizada para romper la roca (de baja porosidad) donde se ubica el recurso de interés, generalmente a altas profundidades, con el fin de facilitar su extracción; no obstante, esta técnica puede genera

daños, como contaminación de acuíferos subterráneos y superficiales, daño en las capas externas de la tierra, altos índices de uso de agua, entre otros. Varios países han mostrado su desacuerdo al uso de esta técnica, prohibiéndola (Francia, España, Suiza, Italia, entre otros), debido al alto riesgo que representa para la población. Existen amplias referencias al respecto en la red sobre la temática. No obstante, en Costa Rica se quiere incursionar en esta técnica sin el consenso apropiado, ni estudios técnicos que fundamenten su impacto nulo. Inclusive se tiene lista una adquisición de más de 4 millones de dólares para este fin.

- El museo propuesto con la temática de energías renovables - limpias debe ser acorde con su fundamento. Existen procesos que deben ser cambiados o mejorados dentro de las energías citadas para alcanzar dicho precepto y deben adoptarse cuanto antes.

#### **ACUERDA**

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Especial de Guanacaste, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el proyecto denominado *Ley de creación del Museo de Energías Limpias*. Expediente N.º 21.110, siempre y cuando se incorporen las observaciones planteadas en el considerando 4, de manera que se subsanen las posibles inconsistencias presentes en la iniciativa de ley."

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece a la Licda. Marjorie Chavarra, analista de la Unidad de Estudios, y al Lic. David Barquero, por la colaboración en la elaboración del dictamen.

Explica que se recomienda "aprobar" para que quede en forma positiva, aunque las observaciones son fuertes; sin embargo, queda a criterio del plenario si eso permanece. Posteriormente, somete a discusión el dictamen. Cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ opina que la recomendación debe ser: "No aprobar", dado el criterio del Museo+UCR, cuyas consideraciones son contundentes, en el sentido de la posibilidad de que un museo obtenga superávits. Piensa que son pocos, a escala mundial, que los obtienen; tendrían que investigar si los grandes museos europeos o los estadounidenses lo hacen, aunque, en el caso que los ocupa, no cree que lo logre.

Otro duda es el financiamiento que se espera recibir de parte del Ministerio de Cultura y Juventud, cuando el Programa de Museos Regionales y Comunitarios del Museo Nacional de Costa Rica solo cuenta con tres funcionarios que deben atender varios museos, a lo largo y ancho del territorio nacional. Ante esa realidad, es ilógico suponer que dispongan de personal para ocuparse de esta nueva iniciativa.

Asimismo, los objetivos esenciales del museo no están claros, al existir una confusión entre los objetivos y los fines, pues se crearía como una dependencia de una municipalidad, así como lo señalado por la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) y la Sede de Guanacaste. Esta última hace referencia a las descargas atmosféricas de gases de efecto invernadero; quizá proponen la creación de un museo de energías limpias porque en la zona se produce energía geotérmica; no obstante, no lo hacen conscientes de que toda industria genera contaminantes, aunque no se vean. Le parece que no se quiere crear un elefante blanco, pero sí un rinoceronte, y ambos son muy semejantes. Por todo lo expuesto, sugiere no aprobar la propuesta.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra al M.Sc. Miguel Casafont.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT respalda lo exteriorizado por el M.Sc. Carlos Méndez. Enfatiza que las entidades consultadas concuerdan en no recomendar la creación del museo. Relata que su experiencia como artista y el conocimiento adquirido sobre el funcionamiento de los museos, así como el criterio del Museo+UCR, que se opone por cómo funcionaría; además, hay inconsistencias respecto a cómo se va a financiar y cómo operaría, si se tiene un terreno o debe comprarse uno, aunado a que Abangares ya cuenta con un museo. En resumen, no debe recomendarse la aprobación del proyecto de ley de crear el museo de energías limpias.

LA DRA. TERESITA CORDERO lee el acuerdo: "La Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el proyecto denominado *Ley de Creación de Energías Limpias*. Expediente N.º 21.110, por las razones planteadas en el considerando 4; se elimina el resto del texto.

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Marlen León, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1. De conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política*<sup>16</sup>, la Comisión Especial de Guanacaste de la Asamblea Legislativa le solicitó el criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el texto del Proyecto denominado *Ley de creación del Museo de Energías Limpias*. Expediente N.º 21.110.**
- 2. La Oficina Jurídica, por medio del oficio Dictamen OJ-548-2019, del 24 de junio de 2019, no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria en sus diversos ejes: funciones y propósitos institucionales, estructura organizativa, Hacienda Universitaria, gestión universitaria y áreas sustantivas (docencia, investigación y acción social).**
- 3. La iniciativa de ley propone la creación del Museo de Energías Limpias, que se ubicará en el cantón de Bagaces, provincia de Guanacaste, cuya finalidad será velar por la recuperación, conservación y transmisión del patrimonio cultural y natural de Costa Rica, mediante la actividad de producción de energías limpias. Será una dependencia de la Municipalidad de Bagaces.**
- 4. La creación de un museo de energías limpias promoverá conocimiento, sensibilización e importancia sobre energías limpias y renovables; además, permitirá que el país se encamine en temas de descarbonización de la economía, tal y como lo establece el *Plan Nacional de la Energía 2015-2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible*<sup>17</sup>, impulsados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).**

**Asimismo, la creación de este museo podría propiciar el crecimiento económico de la zona; y la Universidad de Costa Rica, por medio de la Sede de Guanacaste, podría colaborar con el aporte en investigación, acción social y docencia.**

**Sin embargo, es necesario retomar en esta iniciativa de ley las siguientes observaciones:**

- a) El museo+UCR, por medio del oficio MUCR-087-2019 con fecha 15 de julio de 2019, plantea las siguientes observaciones:**
  - El artículo 9 indica que de los excedentes generados por el Museo, se destinará un 10% a la Municipalidad para programas ambientales. En términos generales, los museos no generan superávits ni su fin es hacerlo. Si este fuera el caso del Museo de las Energías Limpias, lo ideal y correcto sería que esos excedentes sean utilizados en el mismo museo con el propósito de desarrollar programas y actividades ambientales.**

<sup>16</sup> **ARTÍCULO 88.-** Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

<sup>17</sup> Aportes de la Universidad de Costa Rica para el alcance de los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

- *El artículo 5 señala : El Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes<sup>18</sup>, de acuerdo con sus posibilidades presupuestarias, le brindará al Museo financiamiento y apoyo en el campo museístico, por medio del Programa de Museos Regionales<sup>19</sup> o de la unidad o el departamento correspondiente. En realidad, el MCJ no tiene los medios para dar financiamiento, pues ya tiene una serie de museos que debe atender y brindarles presupuesto. En cuanto al Programa de Museos Regionales y Comunitarios (PMRC) del Museo Nacional de Costa Rica, este solo cuenta con tres funcionarios, quienes deben atender varios museos en todo el país. Esta oficina no da abasto para la labor que se le tiene asignada, ni tiene el presupuesto necesario para responder a los requerimientos de los museos que atienden en todo el país. Además, no existe en las instancias gubernamentales ni en el MCJ algo como la unidad o el departamento correspondiente que se encargue de auxiliar museos.*
  - *Dada la definición de museo establecida por el ICOM, se puede apuntar que en el proyecto de ley del Museo de Energías Limpias no se indican objetivos esenciales de un museo, tales como adquisición, conservación, investigación, transmisión y exposición, educación, estudio y deleite. Un aspecto esencial es que el proyecto no estipula, entre sus objetivos, si el Museo tendrá las facultades de custodiar, generar y recolectar colecciones y qué tipo de colecciones.*
  - *Además, en el proyecto de ley se da una confusión entre los objetivos y los fines. Sería fundamental replantear los objetivos y los fines del Museo en cuestión. Por ejemplo, el objetivo f) Atender al público, es –más bien– una responsabilidad de los museos y no un objetivo. En el apartado de fines, los incisos a), b) y c) son tareas, actividades o iniciativas a realizar.*
  - *A modo de sugerencia, se puede establecer una alianza estratégica entre la Municipalidad de Bagaces y el Instituto Costarricense de Electricidad, el cual ya tiene un museo. Además, esto permitiría que no se dupliquen funciones entre ambos museos.*
- b) *La Unidad de Gestión Ambiental (UGA) de la Universidad de Costa Rica por medio del oficio VRA-UGA-398-2019 con fecha 7 de agosto de 2019, hace las siguientes observaciones:*
- *Este proyecto es poco descriptivo en cuanto a la realización del mismo (sic), parece faltarle algunas secciones, desde la ubicación exacta del mismo (sic), si serán terrenos municipales o el Estado tendrá que invertir en la compra de algún terreno para ubicarlo.*
  - *Propone como objeto esencial del museo sintetizar los tipos de energías limpias del país a través de modelos de escala, pero, no aparece el croquis de los mismos (sic), por lo que cabe la duda del tamaño y costo que podrían tener cada uno de esos modelos, y quién los irá a presentar, en caso de ser concurso público o será asignado a la institución misma que tiene los proyectos reales actualmente.*
  - *Es necesario tomar en cuenta en algún espacio los costos de hacer y mantener una obra de este tipo, o mostrar algún nivel de comparación de costos de mantención de alguno de los museos actuales que ya existen en el país. (Se incluye el inmueble tanto como el personal que atiende y la seguridad día y noche).*
  - *Se menciona en el Proyecto la Asociación Junta Administradora del Museo, sin determinar si dicha entidad ya existe o debe conformarse, previo al proyecto.*
- c) *La Sede Regional de Guanacaste, por medio del oficio SG-CSA-0059-2019, con fecha 16 de julio de 2019, refiere las siguientes observaciones:*
- *El término de energía limpia puede ser relativo; todo desarrollo va a tener su impacto desde la perspectiva del medio ambiente, y es responsabilidad de las organizaciones que los promueven mitigar los impactos, con el fin de reducirlos, eliminarlos y e invertirlos, en la medida de lo posible. Desde esta perspectiva, la actividad geotérmica podría ser un ejemplo de este tipo de situación. Las emisiones de gases de efecto invernadero en frentes productivos del Campo Geotérmico Dr. Alfredo Mainieri Protti (anteriormente Miravalles) es elevada; la Unidad Soca Pozo, ubicada en el pozo 29 (camino a Cuipilapa de Bagaces), produce descargas atmosféricas con un contenido de gases que ronda el 18 % (CO<sub>2</sub> principalmente), lo que equivale a más de 9 000 toneladas de dióxido de carbono por mes, solo en este frente.*
  - *Son indiscutibles los esfuerzos que se han realizado en este campo geotérmico, en el área de la reforestación y la activación de la fauna. Sin embargo, debe haber un compromiso mayor en los procesos de extracción de recurso con el fin de mitigar la emisión de gases de efecto invernadero.*
  - *Otras situaciones de impacto al ambiente son de interés. Los fluidos geotérmicos deben ser trasegados desde su origen a su destino final, en capas profundas de la superficie, sin afectación de suelos superficiales ni mucho menos de mantos acuíferos. No obstante, en la zona del pozo 4 (pozo reinector de fluidos geotérmicos a temperatura ambiente) se observan emisiones de gas-fluidos geotérmicos en varios puntos alrededor del pozo, cuando se detiene la inyección de fluidos. Estas manifestaciones corroboran la conexión*

18 Aclaración: ya no es Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes; lo correcto es Ministerio de Cultura y Juventud.

19 El nombre correcto es Programa de Museos Regionales y Comunitarios.

*de fluidos geotérmicos con la superficie, canalizada a través del pozo (cuando se procede con la inyección de nuevo, las emisiones terminan). Este fenómeno, aparte de ser un riesgo ambiental alto (contaminación de suelos y fuentes de agua que pasan cerca) constituye un peligro para una población ubicada a pocos metros del pozo, en la zona de Fortuna de Bagaces.*

- *Se visualizan iniciativas en los procesos de perforación que representan peligros al medio ambiente. La fracturación (“fracking”) es una técnica utilizada para romper la roca (de baja porosidad) donde se ubica el recurso de interés, generalmente a altas profundidades, con el fin de facilitar su extracción; no obstante, esta técnica puede genera daños, como contaminación de acuíferos subterráneos y superficiales, daño en las capas externas de la tierra, altos índices de uso de agua, entre otros. Varios países han mostrado su desacuerdo al uso de esta técnica, prohibiéndola (Francia, España, Suiza, Italia, entre otros), debido al alto riesgo que representa para la población. Existen amplias referencias al respecto en la red sobre la temática. No obstante, en Costa Rica se quiere incursionar en esta técnica sin el consenso apropiado, ni estudios técnicos que fundamenten su impacto nulo. Inclusive se tiene lista una adquisición de más de 4 millones de dólares para este fin.*
- *El museo propuesto con la temática de energías renovables - limpias debe ser acorde con su fundamento. Existen procesos que deben ser cambiados o mejorados dentro de las energías citadas para alcanzar dicho precepto y deben adoptarse cuanto antes.*

#### **ACUERDA**

**Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Especial de Guanacaste, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el proyecto denominado *Ley de creación del Museo de Energías Limpias*. Expediente N.º 21.110, por las razones expuestas en el considerando 4.**

#### **ACUERDO FIRME.**

### **ARTÍCULO 8**

**El Consejo Universitario continúa con el análisis y el debate en torno al Dictamen CAFP-4-2019, presentado por la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios en la sesión N.º 6317-10, sobre la propuesta de modificación al *Reglamento para la administración del Fondo de Desarrollo Institucional*, para publicar en consulta.**

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ sintetiza que los miembros han planteado observaciones generales; todavía no han profundizado en la propuesta. Aclara que no incluyeron en el *Reglamento para la administración del Fondo de Desarrollo Institucional* otorgar un aporte para la regionalización porque en la Comisión no discutieron al respecto.

Expone que el Fondo consta de tres grandes tercios: 1) el que administran las unidades ejecutoras, centros de investigación y decanatos; 2) el administrado por la Vicerrectoría de Investigación y la Vicerrectoría de Acción Social en partes iguales (50% para cada una); 3) el que administra la Rectoría (Administración Superior). Como pueden apreciar, ninguno contempla un aporte para el desarrollo regional.

Relata que consideró que una alternativa podía ser que del tercio asignado a la Vicerrectoría de Investigación y a la Vicerrectoría de Acción Social se destine un monto porcentual para fortalecer la investigación y la acción social en las diferentes regiones, pero el Dr. Henning Jensen le comentó que la Vicerrectoría de Investigación disponía de un fondo para apoyar la investigación en las Sedes Regionales; no obstante, no existían aplicaciones para cubrir el 100% de esos recursos.

Pregunta a los miembros si tienen otras dudas o comentarios generales que deseen que aclare.

LA DRA. TERESITA CORDERO pide a los miembros plantear los comentarios generales; una vez que estos sean aclarados, abrirá un espacio para que analicen los artículos que sufrieron cambios. Tiene entendido que el Fondo de Desarrollo Institucional proviene de la vinculación externa remunerada, cuya distribución es muy importante. Agrega que el dictamen surge porque hay mucho superávit; es decir, porque los recursos no son utilizados en su totalidad, lo que puede tener una afectación en un futuro; de ahí la relevancia de escuchar primero las inquietudes generales y, posteriormente, analizar los artículos por separado.

Cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ menciona que envió información a la señora Yamileth Garbanzo, coordinadora de la Unidad de Actas, para que esta fuera incorporada en el apartado "Análisis de la Comisión" y en los considerandos.

Manifiesta que el oficio de la Facultad de Ingeniería fue conocido en el seno de la Comisión. Dice que en sesión de trabajo se podría incorporar algo al respecto en los considerandos y agregar esa información, antes de proceder con el análisis artículo por artículo.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra a la M.Sc. Patricia Quesada.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA interpreta, luego de escuchar al M.Sc. Carlos Méndez, que de parte de las Sedes Regionales no hay demanda de proyectos de investigación dirigidos a la Vicerrectoría de Investigación, razón por la cual el monto destinado para esto no se gasta en su totalidad; no obstante, la información que conoce es contraria a lo exteriorizado por él. En ese contexto, le gustaría conocer los datos que justifican lo que ha manifestado.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ aclara que el Dr. Henning Jensen le manifestó que hay una partida, programa o iniciativa para incentivar la investigación en las Sedes Regionales, pero dicha instancia no recibe suficientes proyectos para asignar la totalidad del fondo.

Enfatiza que esa información la obtuvo al hacer la consulta al señor rector; no son datos que, como coordinador, o que la Comisión haya solicitado, simplemente es lo que compartió el Dr. Henning Jensen con los miembros tras hacerle la consulta.

LA DRA. TERESITA CORDERO opina que si la información no proviene directamente de la Vicerrectoría de Investigación deben verificarse los datos. Propone pasar a trabajar bajo la modalidad de sesión de trabajo para revisar los considerandos incorporados.

*\*\*\*\*A las once horas y siete minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las once horas y diez minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

LA DRA. TERESITA CORDERO señala que se adicionó un párrafo en los considerandos 2 y el 5. Lee el considerando 2: “La única restricción es que no puede utilizar los recursos económicos para financiar masa salarial, razón por la cual se acoge la definición de masa salarial establecida por el Consejo Universitario en la sesión N.º 4415, artículo 9, del 9 de febrero de 1999”. Con eso queda claramente definido que, conforme al acuerdo del Consejo Universitario, incluye los servicios profesionales, mas no así el régimen becario.

Da lectura al considerando 5: “Se analizaron los oficios FI-191-2019, con fecha 14 de junio de 2019, de la Facultad de Ingeniería, y el R-3094-2019, del 21 de mayo de 2019, de la Rectoría. La Facultad de Ingeniería propone modificar la normativa con el fin de flexibilizar el uso del presupuesto artículo 9, inciso a (...), inquietud que coincide con la redacción acordada en la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, cuya única restricción para el gasto es lo relacionado con la masa salarial. Para efectos de ejecución se considera como masa salarial la definición aprobada por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 4415, artículo 9, del 9 de febrero de 1999. Por su parte, la Rectoría propone cambios en la exoneración del 15% del Fondo de Desarrollo Institucional y en los proyectos (artículo 3), así como cambios en la administración, uso y distribución del Fondo de Desarrollo Institucional (artículo 9)”.

Expresa que continuarán con el análisis de los artículos modificados; de estar alguno vinculado con los considerandos mencionados anteriormente, se retomarán para verificar que coincidan con lo que se plantea.

Cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA menciona que el considerando 5 retoma parte de lo contenido en el considerando 2. Opina que debe aclararse: “Por su parte la Rectoría propone cambios en la exoneración del 15% (...)”, con el fin de que no se preste a confusión que se está agregando.

LA DRA. TERESITA CORDERO interpreta que la propuesta es que puedan reflexionar sobre esto. Desea saber en qué coincide la Comisión con respecto a esto, porque queda muy ambigua, pues señala: “La facultad propone modificar (...)”, inquietud que coincide con la redacción acordada en la Comisión; estima que ahí se debe precisar.

Cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ explica que en el considerando lo que se hace es un resumen de los oficios de la Facultad de Ingeniería y la de la Rectoría. Agrega que el Ph.D. Guillermo Santana tiene razón al decir que en el considerando 5 se reitera la parte de la masa salarial.

Refiere que lo señalado en el oficio de la Facultad de Ingeniería coincide con lo discutido por la Comisión, así como con la propuesta de la Vicerrectoría de Administración respecto a flexibilizar las partidas y establecer únicamente la restricción para la masa salarial. Esa es la concordancia entre el oficio de la Facultad de Ingeniería y la propuesta de la Vicerrectoría de Administración, que son acogidas por la Comisión, y las presenta como tal en el considerando. En lo que concierne al oficio de la Rectoría, una vez conocida la propuesta de modificación del Fondo de Desarrollo Institucional, se limita, de forma general, a dar su criterio.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

EL LIC. WARNER CASCANTE estima que otro factor por considerar es una realidad, el problema de la falta de ejecución de los fondos, institucional o a nivel general. En contraposición a eso, hay unidades que, a mitad del año, han ejecutado el 95% del presupuesto; por ejemplo, Ingeniería. La idea es flexibilizar el uso del presupuesto conforme a lo definido por el Consejo Universitario, de no tocar la masa salarial, porque, con la creación de la Fundación, lo que se espera es un apoyo logístico, no invertir en salario, sino en equipo y contar con el respaldo logístico.

Manifiesta que el considerando 5 y, por ende, la propuesta en discusión, lo que busca es dar facilidad operativa a las unidades que son eficientes en la ejecución de los recursos con el límite señalado.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ explica que se restringe la masa salarial porque los fondos de desarrollo institucional son variables, tanto a nivel global de la Universidad como particular de las unidades ejecutoras, pues no hay certeza de que puedan tener los mismos recursos todos los años; de ahí que contratar a uno o más profesionales es un compromiso fijo sobre el cual no habría seguridad de que, en segundos o terceros años, puedan contar con ese recurso. Esa incertidumbre no puede asumirla la Universidad posteriormente, razón por la cual se restringe la masa salarial.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra al M.Sc. Guillermo Santana.

*\*\*\*\*A las once horas y dieciocho minutos, sale el M.Sc. Miguel Casafont. \*\*\*\**

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA estima que deben prever que este reglamento no sea utilizado con otros fines; por ejemplo, que se utilicen los recursos de la masa salarial; es decir, que se disfrace lo reportado para ser calculado en otras partidas del presupuesto institucional, quedando como una masa salarial que no se cuantifica, sobre la cual no podrían tener ningún control, no solo el riesgo de que una persona quede uno o dos años sin trabajo, sino que, para un año específico, la masa salarial sería más grande, pero no estaría cuantificada en el presupuesto calculado para todos los años.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ expone que el acuerdo del Consejo Universitario, tomado en la sesión N.º 4415, no incluye las contrataciones profesionales; entonces, la tercerización no estaría amparada a esta flexibilización. Es claro que no está permitido ese tipo de contrataciones.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

EL LIC. WARNER CASCANTE manifiesta, como integrante de la Comisión de Asuntos Financieros, y como lo han expresado el M.Sc. Carlos Méndez y el Ph.D. Guillermo Santana, para las personas que lean estas actas en el futuro, los que estén en la aplicación cotidiana, que debe quedar claro que es únicamente para apoyo logístico, pues no contempla la contratación de servicios profesionales u otra que implique recurso humano; esto, por el principio de que no se pueden adquirir compromisos permanentes con recursos eventuales, y el Fondo de Desarrollo Institucional corresponde a recursos eventuales. Desde esa lógica, no pueden financiarse necesidades permanentes.

LA DRA. TERESITA CORDERO opina que lo concerniente al oficio de la Facultad de Ingeniería queda claramente definido; no obstante, lo señalado por la Rectoría no, porque corresponde a una respuesta a la solicitud hecha por la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP), de

manera que la Rectoría lo que hace es agregar o modificar algunos rubros de porcentajes; no hace un aporte fundamental. Como la redacción de ambos oficios no está enfocada en el mismo sentido, tiende a generar confusión.

Expone que la Comisión Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) consulta a la Rectoría y la Administración Superior lo que hace es dar el aval. Considera que la redacción del considerando debe modificarse, porque da la impresión de que ambos oficios son contribuciones, cuando no lo son; de ahí la importancia de evidenciar que la CAFP hace una petición a la Rectoría, y la Administración Superior lo que hace es dar el aval a la propuesta, pero no es eso lo que muestra el considerando.

Cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

EL LIC. WARNER CASCANTE expone que el considerando 5 contiene dos conceptos relativos al tema. Estima que, en lo que concierne al oficio de la Rectoría, que habla de porcentajes, podrían adicionar un párrafo aparte, dado que ambos oficios son relevantes, pero no se tratan de lo mismo.

*\*\*\*\*A las once horas y veinticuatro minutos, entra el M.Sc. Miguel Casafont. \*\*\*\**

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ dice que no tiene objeción en modificar la redacción; incluso, la idea contenida en el considerando 5 puede dividirse y redactar un considerando para referirse a cada oficio, lo cual podrían trabajar en una sesión de trabajo.

LA DRA. TERESITA CORDERO propone pasar a trabajar bajo la modalidad de sesión de trabajo.

*\*\*\*\*A las once horas y veinticuatro minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las once horas y treinta minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

LA DRA. TERESITA CORDERO resume que en la sesión de trabajo decidieron dividir el contenido del considerando 5. Da lectura a los considerandos:

"5. Se analizó el oficio FL-191-2014, del 14 de junio de 2019, de la Facultad de Ingeniería, donde se propone modificar la normativa con el fin de flexibilizar el uso del presupuesto (artículo 9, inciso a), inquietud que fue acogida por la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, cuya única restricción para el gasto es lo relacionado con la masa salarial.

6. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, mediante el oficio CAF-05-2019, del 23 de abril de 2019, le solicitó a la Rectoría el destino de la proporción que deberían tener los recursos. La Rectoría responde mediante el oficio R-3094-2019, del 21 de mayo de 2019 e indica comentarios y sugerencias del artículo 3 y el artículo 9." De esa forma quedarían los considerandos.

Propone continuar con el análisis de los artículos. Procederá a leer los cambios y abrir la discusión para cada uno.

Señala que al artículo 1 se le hizo un cambio de forma, se colocará entre paréntesis "en adelante FDI".

Asimismo, en el capítulo II, artículo 2, de los Ingresos, se adicionó, en el penúltimo párrafo: “El porcentaje que se retenga para este Fondo es independiente del 5% que la Fundación de la Universidad de Costa Rica (Fundación UCR) o la Oficina de Administración Financiera retienen por concepto de costo administrativo”.

Pregunta al M.Sc. Carlos Méndez si es un 15% más un 5%: o sea, si sería el 20%.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ informa que se mantiene igual la cuestión de los porcentajes. El 5% corresponde a la Administración; no importa si es la Fundación UCR o la Oficina de Administración Financiera (OAF); el cambio es el nombre de la Fundación; anteriormente decía “Fundevi”; ahora tiene el nombre apropiado: Fundación UCR.

LA DRA. TERESITA CORDERO señala que continúan con el artículo 3, que a la letra dice:

**ARTÍCULO 3.** Podrán ser exonerados, **parcial o totalmente, del aporte al Fondo de Desarrollo Institucional los siguientes casos:**

a) Las donaciones y aportes que reciba la Institución, que no demanden pago o contraprestación alguna por parte de esta y que no impliquen, en su ejecución, más del 50% de pago de servicios personales, y que, además, la Vicerrectoría correspondiente califique los ingresos del proyecto como donación.

**Toda propuesta de exoneración, total o parcial, deberá ser enviada a la Rectoría, que, a su vez, la llevará al Consejo de Rectoría, para que con su asesoramiento se determine el porcentaje por exonerar.**

b) Proyectos de **especial** interés institucional, **o sea**, aquellos que se ajusten al marco de las políticas **y prioridades** emanadas por el Consejo Universitario y sean presentados por la Vicerrectoría correspondiente **como tales**.

**Toda propuesta de exoneración, total o parcial, deberá ser enviada a la Rectoría, que, a su vez, la llevará al Consejo de Rectoría, para que con su asesoramiento se determine el porcentaje por exonerar.**

c) Las transferencias, producto de leyes y decretos, en las que la Universidad no se compromete con el Estado o sus instituciones a realizar proyectos específicos o venta de servicios, **serán exoneradas totalmente**.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ detalla que en el primer párrafo del texto actual se plantea: *Se exceptúan de la contribución del 15% al Fondo de Desarrollo Institucional*, y se está sugiriendo: *Podrán ser exonerados, parcial o totalmente, del aporte al Fondo de Desarrollo Institucional (...)*; es decir, no es fijo un 15%, sino que puede ser un 5%, un 10% o un 15%, dependiendo de la conveniencia institucional. Enfatiza que antes era fijo y rígido; ahora le están dando flexibilidad.

LA DRA. TERESITA CORDERO consulta si eso quiere decir que le pueden, obviamente, exonerar todo, pero cuánto es con lo que debe contribuir, porque la contribución está definida por un 15% ¿o no?

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ amplía que del monto del 20% siempre habrá un 5% de administración. Puede tener determinada propuesta de investigación o de acción social, tramitarla por medio de la Vicerrectoría respectiva y solicitar la exoneración, porque, desde su punto de vista particular, lo considera demasiado importante; entonces, pide el 15% de exoneración. Posteriormente, la Vicerrectoría lo eleva a la Rectoría, y el rector, con el apoyo del Consejo de Rectoría, puede determinar que no es tan importante como para merecer ese 15%, que puede ser un 10%, un 2%, un 7%, un 5%, o simplemente decidir que no lo exoneran, de manera que lo que se busca esa flexibilización.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD se imagina que para esto habrá algún tipo de criterio objetivo y no será algo antojadizo, porque le preocupa que, por razones políticas o de otra índole, a alguna

unidad o proyecto no se exonere. Se pregunta dónde estará el listado de los criterios que se tomarán en consideración.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA apunta que en el artículo 3 la redacción propuesta hace que, por los cambios, el inciso c) no pueda ser entendido claramente, pues dice:

*Podrán ser exonerados, parcial o totalmente, del aporte al Fondo de Desarrollo Institucional los siguientes casos:*

a) (...)

b) (...)

Destaca que se está hablando de que se puede exonerar parcial o totalmente:

*c) Las transferencias, producto de leyes y decretos, en las que la Universidad no se compromete con el Estado o sus instituciones a realizar proyectos específicos o venta de servicios, serán exoneradas totalmente.*

Advierte de que la redacción no es apropiada. Considera que no debería ir el inciso c) ahí, sino que es un párrafo aparte, que no forma parte de la aclaración que se pretende hacer cuando se dice “los siguientes casos a y b”; entonces, la redacción debería corregirse.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA estima que la confusión en este artículo la genera el “su”, porque no queda claro que es el Consejo de Rectoría el que asesorará, de manera que habría que realizar un cambio en la redacción.

LA DRA. TERESITA CORDERO desea que le den un ejemplo de cuáles son las transferencias, producto de leyes y decretos, en las que la Universidad no se compromete con el Estado o sus instituciones a realizar proyectos específicos o venta de servicios, y por qué la consideración de exonerarlos totalmente.

Piensa en si el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME) está metido allí o alguna otra situación; podría entender el Recinto de Paraíso, pero en la redacción queda tan ambiguo, que alguien podría decir que es un proyecto en el que no se comprometen, y todo lo que no es con el Estado se incluiría en esto; es decir, cualquier venta de servicios que realice o cualquier compromiso que no sea con el Estado entraría en esto y se realizaría una exoneración.

Coloca como ejemplo que si realiza algo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y no con el Estado, puede argumentar que esto entra dentro algo que no se compromete con el Estado; entonces, que se lo exoneren.

Desea conocer la argumentación de dónde surge esta preocupación y qué resolvería, porque tiene muy claro que le corresponde al Consejo de Rectoría. Le parece que está muy claro definir la exoneración sobre la base de las solicitudes; incluso, tiene claras algunas leyes específicas y decretos, pero, al final, la Universidad se compromete también; entonces, le gustaría saber de dónde sale y por qué esta excepción tan clara de que se le exonera ya de por sí, ya que no está definido por un criterio que pudiese indicar por qué si o no.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA puntualiza, sobre los ejemplos que dio la Dra. Cordero, que una sería la ley que apoya el Recinto de Paraíso y la otra la del LANAMME. En el caso de la del LANAMME, existe para esa ley un compromiso con el Estado, que es un servicio que da el LANAMME. En el caso de la del Recinto de Paraíso, no existe el compromiso específico del Estado; esa sería la que tendría la exoneración total, no la del LANAMME.

Agrega que el Recinto de Paraíso recibe dinero de la ley para operar, y no existe un compromiso específico; es una ley con destino específico, cuyo destino es apoyo al Recinto. En el caso del LANAMME, la Ley N.º 8114 lo que hace es dar, entre otras cosas, un dinero a la Universidad que lo ejecuta el LANAMME para prestar un servicio; ahí existe un compromiso; por lo tanto, no pueden ser exonerados, totalmente, el compromiso de dar, y ese aporte institucional estaría ahí presente.

EL LIC. WARNER CASCANTE explica que existen proyectos donde puede proceder la exoneración total y otros en que no.

Reflexiona, a la luz de las inquietudes que se han presentado en el plenario, pues le parecen completamente razonables, que si en el inciso c) dejan la expresión "serán exoneradas totalmente", únicamente estarían reduciendo el fenómeno a una de sus posibilidades; mientras que tal cual está la norma en este momento, que establece la potencialidad de ser exonerados parcial o totalmente, no los amarra a un solo supuesto.

Igualmente, al hablar de las leyes, decretos y compromisos que adquiere la UCR, eso puede ser producto de la negociación política y financiera del mismo proyecto; entonces, habrá unos que puedan ser exonerados de una manera, y otros, de otra; por lo tanto, el tema no es tan binario.

Considera que lo ideal sería eliminar la frase "serán exoneradas totalmente", para permitir los dos escenarios. Si desean flexibilizar la operatividad, dicha frase, más bien, podría amarrarlos a un único supuesto, sobre todo ahora por la relación con el Poder Ejecutivo; habrá unos casos que podrán ser exonerados y otros que no, por las restricciones y necesidades de la Universidad. Resume que debería eliminarse la frase y dejar el inciso c) tal cual está la norma en este momento.

LA DRA. MARLEN LEÓN exterioriza, en la misma línea del Lic. Cascante, que también hay que considerar que, a veces, existen situaciones en las cuales hay instituciones que en el momento en que se establece algún tipo de cooperación, viene con la exoneración *per se*.

Recuerda que poseen transferencias, por ejemplo, del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) y de la propia Corte; es decir, existen muchísimas situaciones en las que ya *per se* se da; también sucede con las transferencias internacionales por donaciones. Los organismos donantes ya establecen *per se* que no se puede rebajar ningún costo operativo o que se debe asumir cierta parte; entonces, es mejor dejarlo tal y como lo señala el Lic. Cascante, para que permita, precisamente, esa flexibilidad.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ menciona que para entender esta parte de la exoneración deben verlo de una manera integral. El encabezado del artículo 3 original plantea: *Se exceptúan de la contribución del 15% al Fondo de Desarrollo Institucional*; entonces, es claro cuando se lee el c) que eso es ya a rajatabla, pero, al flexibilizar el encabezado y mantener la misma estructura de a, b y c de los diferentes tipos, resulta que en el c) hay que indicar que las transferencias son de total exoneración.

Puntualiza que otro ejemplo, aparte del que mencionaba el Ph.D. Santana, es el caso de la Ley de Pesca del Atún, en el cual se le da un recurso económico a la Sede del Pacífico y a la Sede de Guanacaste.

Detalla que el artículo clasifica las donaciones en tres tipos: las donaciones a) y b), a las que deben ponerles atención; por ejemplo, la Prof. Cat. Howard cuestionaba lo de los criterios, pero los incisos a) y b) plantean:

a) Las donaciones y aportes que reciba la Institución, que no demanden pago o contraprestación alguna por parte de esta y que no impliquen, en su ejecución, más del 50% de pago de servicios personales, y que, además, la Vicerrectoría correspondiente califique los ingresos del proyecto como donación.

b) Proyectos de interés institucional, aquellos que se ajusten al marco de las políticas emanadas por el Consejo Universitario y sean presentados por la Vicerrectoría correspondiente como tales.

Señala que ahí están, en términos generales, los criterios, pero a parte de eso se agrega otro elemento importante en todos los incisos:

*Toda propuesta de exoneración, total o parcial, deberá ser enviada a la Rectoría, que, a su vez, la llevará al Consejo de Rectoría, para que con su asesoramiento se determine el porcentaje por exonerar.*

Entonces, si bien es cierto sube a la Administración, no es una decisión únicamente del rector, sino del Consejo de Rectoría; es una decisión colegiada.

LA DRA. TERESITA CORDERO manifiesta que el punto aquí es que al cambiar la lógica del artículo, se está abriendo la posibilidad de que se exceptúe. Si no se les quita la excepción a los tres, le queda la duda de si, más bien, sería una tarea del Consejo de Rectoría y la Rectoría definir cuáles se exoneran parcial o totalmente; si no, les pondrán una exoneración a las leyes y transferencias. Pregunta qué se desea flexibilizar, si antes se exceptuaba o si lo que se quiere lograr es que exista un aporte adicional de algunos de los proyectos que parecería que antes eran exonerados totalmente.

Expresa que esos datos duros nos los ve en el dictamen, y cambian la lógica del artículo; entonces, le interesa saber a qué responde este cambio, y lo dice con toda honestidad, para determinar por qué están lo realizando.

Señala que podría ser que se le ocurra determinado cambio, pero no conoce las implicaciones en lo concreto, en números; si es que están perdiendo o que esto no se ha hecho bien.

Cree que esa es la lógica de realizar el cambio, o que le confirmen que la excepción ha sido positiva no solo para transferencias, sino para proyectos institucionales y para donaciones; si está taxativo en el artículo 3, la excepción está para todos. Si un proyecto entra en el a), b) y c), ya es taxativo, o es que se le quiere decir a un programa de interés institucional o a un proyecto especial que, más bien, debería darle a la Universidad, porque ahora le están pidiendo.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA destaca que el artículo 3 vigente plantea:

3. Se exceptúan de la contribución del 15% al Fondo de Desarrollo Institucional:

(...)

c) Las transferencias, producto de leyes y decretos, en las que la Universidad no se compromete con el Estado o sus instituciones a realizar proyectos específicos o venta de servicios.

En la nueva redacción están manteniendo lo que el inciso c) planteaba; no hay cambio; por lo tanto, es necesario incluir ese texto para que se mantenga como estaba; es decir, cuando pasaron a decir en el encabezado: *Podrán ser exonerados, parcial o totalmente*, ya dejaron a los tres dependiendo de que sea parcial o total, y antes el c) era total; entonces, se agrega la frase de que es totalmente exonerado y no se cambia en nada lo que se venía haciendo.

Observa problemas en la redacción propuesta, porque ya no permite utilizar la enumeración a), b) y c), sino que ahora el inciso c) debería ser un párrafo aparte, porque las excepciones solo se aplican a los incisos a) y b).

Menciona que, entre los ejemplos, en el inciso c) también figuran otros casos como traslados de dinero que realiza la Comisión Nacional de Emergencias para financiar la instrumentación de sismógrafos y acelerógrafos en el país y demás, que ya vienen muy específicos, y esas serían las que están decidiendo, o no, si deben de dar aporte al Fondo Institucional, porque, a la larga, no tienen ni siquiera potestad para hacerlo, sino que vienen para un destino específico y demás.

Cree que con eso se aclara la razón de por qué debe incluirse la frase: "Serán exoneradas totalmente"; es para mantener el sentido inicial, pero utilizar el inciso c) ya no es necesario; simplemente debería ser un párrafo aparte.

LA DRA. TERESITA CORDERO entiende ese cambio; lo que no comprende es por qué si antes tenía la excepción total, ahora se pone parcial o total. Cuáles son los datos fríos que le permiten decir, para los incisos a) y b), que hay que pasarlos como uno tradicional; entonces, por qué no quitan los incisos a) y b) y dejan sencillamente el c) como el que se exceptúa de contribución del 15% del Fondo, porque todos los demás pueden acceder, por medio de una solicitud, a que se les exonere parcial o totalmente; entonces, ahora, más bien, deben solicitarlo a la Rectoría. Cuando realizan este cambio, lo ve así, y desea saber cuáles son las razones.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD propone, en el inciso b), segundo párrafo, después de: *Toda propuesta de exoneración, total o parcial, deberá ser enviada a la Rectoría, que, a su vez, la llevará al Consejo de Rectoría, para que con su asesoramiento (...)*, que se agregue "y criterios objetivos previamente elaborados o establecidos".

Cree que deben existir criterios previamente, pues no se puede improvisar en el momento, sino que debe haber una equidad y un trato de igualdad en el ámbito institucional.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ pide una retroalimentación a la Dra. Marlen León, pues ninguno de los miembros del Consejo Universitario participa en el Consejo de Rectoría. Como ella es miembro del Consejo de Rectoría, se imagina que ha discutido decenas de proyectos; entonces, podría ilustrarlos mejor sobre este tipo de análisis, para definir o determinar una exoneración.

EL LIC. WARNER CASCANTE expresa que es clarísimo, y cree que el Ph.D. Santana lo mencionó, en el estado actual, todos los proyectos están exonerados. El cambio que se está haciendo es la posibilidad, más bien, de exonerar unos totalmente y otros parcialmente; ese cambio obedece a una situación de escasez de recursos; ese es el criterio. Si el estado actual de hoy es que todos están exonerados, y realizarán un cambio para que no todos lo estén, inclusive hay graduación, es por el carácter restrictivo del presupuesto y la escasez de recursos; esa es la razón de fondo del cambio.

Destaca que el otro tema es el que planteaba el Ph.D. Santana, y es una situación de cuál es el criterio, si dentro de la estructura de este artículo le darán un tratamiento privilegiado y demás. Podrían darle un tratamiento aparte, si existe voluntad en el Órgano, a esos que estarían absolutamente exonerados.

Agrega que, independientemente de cuáles se exoneren o no, debe hacerse con criterios previamente establecidos, tal como señala la Prof. Cat. Howard, lo cual le parece muy bien.

Menciona que existe otro tema adicional, que ya destacó, y es que, una vez que se establezcan esos criterios, deberá determinarse cuáles tendrán el 100%, y no *per se* decir que determinados siempre tendrán una exoneración, porque le parece que todavía sigue siendo restrictivo. Pueden haber algunos proyectos que se originan en transferencias del Estado que podrían aportar solidariamente al Fondo; no deben ser tan binarios, así que si están exonerados *per se* le estarían quitando el factor solidario.

Reitera que la lógica que está detrás de todo obedece a una escasez de recursos; entonces, debería quitarse eso de que están 100% exonerados y tomar la decisión, con base en esos criterios objetivos, y uno de ellos es que todo lo que venga vinculado a una ley específica será exonerado, por ejemplo.

Considera que a este nivel de la discusión y en este momento en que están con la decisión, la norma deberían tener ambas posibilidades, porque los recursos está siendo escasos hoy, y mañana seguirán siendo aún más escasos.

LA DRA. MARLEN LEÓN atiende la duda sobre los criterios objetivos en la evaluación que realiza el Consejo de Rectoría. Cuando se ven los casos de exoneración, primero, la vicerrectoría correspondiente realiza un informe y lo envía a la Consejo de Rectoría, en el cual se debe señalar el ingreso de ese fondo para ese año; el saldo en caja, relativo al proyecto, si es que hubo un proyecto el año anterior; la vigencia del presupuesto; el porcentaje de exoneración solicitado y el porcentaje de exoneración del año anterior, para realizar el análisis comparativo, si se ejecutó o no, y, en algunos casos, incluso, si el proyecto ya tiene algunos años de estar funcionando, se debe entregar el desglose de las partidas con la distribución correspondiente, considerando los costos directos y a lo que equivale el Fondo de Desarrollo Institucional.

Explica que se debe a que, a veces, la exoneración puede significar una cantidad importante que se deja de percibir y hay otros casos donde es pequeña y, en realidad, no afectaría mucho. Posteriormente a lo ya mencionado, se realiza la evaluación.

Apunta que, normalmente, el criterio más importante es el saldo en caja; si hay un proyecto que tiene un saldo en caja muy alto, no se aprueba, pues tiene que ver con la ejecución que efectúa la unidad académica de ese fondo, en relación con el año anterior. Esos son los criterios que se utilizan; siempre se han utilizado igual. Todas las vicerrectorías entregan ese desglose para cada uno de los proyectos; además, en aquellos casos en los que existen donantes, se incluye la referencia a la cláusula del proyecto, en la que el organismo donante establece que no se pueden hacer reducciones, más que ciertos montos.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece a la Dra. León la información. Recuerda que siempre, cuando se asumen nuevas labores, existe una curva de aprendizaje. A unos siete meses de que se dé el cambio de Rectoría deben garantizar que las nuevas autoridades sigan haciendo lo mismo, porque la Dra. León está hablando de su experiencia en esta Administración, pero se imagina que no conoce como hacía el Consejo de Rectoría cuando la Dra. Ymileth González era la señora rectora u otro.

Enfatiza en que se refiere a que deben perpetuar los objetivos y criterios a lo largo del tiempo; incluso, deberían trascender lo meramente operativo e incluir si beneficiarán a poblaciones en vulnerabilidad social, si es población rural, si es población en la Gran Área Metropolitana, la magnitud del número de personas beneficiarias, entre otras cosas.

LA DRA. TERESITA CORDERO advierte de que están hablando en dos sinfonías: está lo planteado por la Prof. Cat. Howard, que es muy válido, contar con criterios previamente establecidos, pero vuelve a la sintonía anterior, porque no le queda claro en el dictamen ni en el expediente.

Puntualiza que el Lic. Cascante acaba de dar una razón presupuestaria, pero en el dictamen no viene ninguna razón presupuestaria, se refiere, en la página 5, a los cambios que se están proponiendo en el artículo 3, que a la letra dice:

*Se acoge la propuesta de la Rectoría de que las exoneraciones no sean automáticas en los casos que enuncian los incisos a) y b). Además, en el caso de que se apruebe una exoneración, esta podría variar entre el 1 y 15%, según lo determine el Consejo de Rectoría. Se mantiene igual el inciso c).*

No ve en los documentos dónde fue, si fue una comunicación verbal, si hubo alguna presencia; insiste en que no lo ve en los documentos del caso. Tal vez, como lo están revisando tan rápido, quizá los demás lo tengan más claro.

Exterioriza que no tiene problema en que se solicite apoyo; coincide con eso, pero, realmente, le gustaría saber, con números fríos, qué han significado esas exoneraciones para la Universidad y si han tenido razón de ser, porque pueden realizar un trámite meramente administrativo en el que solicita y justifica; no obstante, pero no es meramente administrativo, sino que están hablando de muchísimos millones de colones. Por lo tanto, en esta discusión desea tenerlo claro, al menos con el artículo tres, aunque así le pasa con los otros artículos, de manera que se disculpa por ser tan necia y majadera, pero están manejando un fondo muy importante de la Universidad.

EL DR. RODRIGO CARBONI manifiesta que no existe duda de que esto debe estar relacionado con la necesidad o la visualización de captar más dinero para el Fondo, viendo que no necesariamente tiene que ser como lo obliga el artículo 3 actual, sino que se visualiza la posibilidad de que, tal vez, unos de los que están incluidos en el inciso b) podrían, sin ningún problema, aportar al Fondo una cantidad apreciable; se podría ajustar.

Tal vez, el inciso b) los obliga a cumplirlo, pero en la realidad se dan cuenta de que este fondo podría estar reforzado con dinero que venga de ahí.

Expresa que le preocupa en este artículo, y en los que vienen posteriormente, además está relacionado con la propuesta que presentará la Comisión que coordina, lo que es un programa institucional. La palabra institucional y la visualización que se tiene es qué es un proyecto de especial interés institucional; si se le da esa etiqueta, si se define de esa manera (en una propuesta que traerán y más adelante del articulado lo menciona, la visualización es diferente) la pregunta es qué pone ahí, a quién le da la característica para poder estar ahí, quién le da la etiqueta.

Sabe que la Rectoría define lo que se declara de interés institucional, y así es, y es a criterio de ella; la consulta es qué estaría ahí. No sabe si se conocen ejemplos de proyectos de interés institucional que estén cumpliendo, en este momento, con el artículo 3, inciso b); cuáles son esos proyectos y de qué se tratan.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ se refiere a lo último expresado por el Dr. Carboni. Dice que ya habían hablado sobre lo que viene en el artículo 9, pero no sobre lo que se manifiesta en el artículo 3, inciso b), que menciona "proyectos de interés institucional". Es correcto que en la Comisión de Investigación y Acción Social se está trabajando una propuesta, que el plenario conocerá en próximas semanas, la cual

tendría algún tipo de roce por la declaración de lo que es interés institucional; por lo tanto, deberían verlo en una sesión de trabajo para concordar una redacción apropiada.

En cuanto al resto del artículo, opina que en una sesión de trabajo podrían encontrar un consenso, para salir a delante con esto, pues ya han hablado bastante al respecto; de modo que podrían entrar en una sesión de trabajo para revisar la redacción del artículo.

LA DRA. TERESITA CORDERO está de acuerdo en que podrían ingresar a una sesión de trabajo; sin embargo, su duda no se ha contestado. Consulta si existen datos duros de esa información, o valdría la pena que la Comisión recabara más datos y suspender, más bien, este punto, para que cada una de las decisiones que estén allí sean sustentadas con información.

Entiende que el Fondo de Desarrollo Institucional no se ha gastado, y se quiere introducir más, así que no habría ningún problema. Insiste en que desea datos duros, para tomar decisiones sobre esto y las distribuciones distintas que se proponen. Pregunta si será pedir demasiado o si está obstaculizando. Se disculpa, pero la pregunta la hace para tomar decisiones.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA explica que la propuesta, tal cual, genera posibles ingresos adicionales al Fondo de Desarrollo Institucional; entonces, quizás la perspectiva que deben guardar es si tiene validez que estos nuevos ingresos sean recabados de la forma en que se propone; esa es la pregunta que debe responderse con el artículo 3.

Señala que el uso que se vaya dar o la posible acumulación de más ingresos o de más recursos en el Fondo Institucional es algo con lo que habrá que lidiar en otro momento, en lo que sea competencia del Consejo Universitario, pero en este momento están generando un aporte adicional a la Universidad que antes no se tenía.

Destaca que se podrían buscar los datos acerca de qué es lo que hay actualmente en el Fondo de Desarrollo Institucional, o cuánto es el monto de dinero que potencialmente estaría recibiendo la Institución, de acuerdo con los proyectos que se tengan, pero lo que podrían tener son estadísticas anteriores, no lo que vaya a venir de ahora en adelante con respecto a esta solicitud.

Considera que si piensan en esos datos duros, también deberían pensar si las otras universidades del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) hacen lo mismo, o piensan hacer lo mismo, porque también eso les podría restar competitividad con otras instituciones miembros del CONARE; quizás podrían ampliarlo más; sin embargo, si lo quieren ver artículo por artículo, sugiere, al entender que esto genera ingresos nuevos, continúen; luego, con una visión más global, revisar, si fuera necesario, la potencial de aprobación del cambio.

Enfatiza en que deben tener claridad acerca de qué provoca, y son más ingresos para la Universidad; si es legítimo no hacerlo a partir de este tipo de ingresos para la Institución, también es algo que conviene tener claro al aprobar este artículo 3. En general, la recepción de recursos que van a fondo solidario, Fondo de Desarrollo Institucional, a partir de actividades de la Universidad, tiene un principio, que es uno, disfrazado o no, de venta de servicios; es decir, brindar servicios a la comunidad, al país o a una comunidad internacional, y que esa venta, porque hay capacidad instalada en la Universidad para hacerlo, tenga un efecto solidario.

Detalla que están ampliando ese efecto solidario, pero sugiere que piensen en dicho alcance para ese artículo; así, cuando lleguen al final del Reglamento, pueden evaluar si esos nuevos recursos están siendo llevados al lugar apropiado o si pueden, desde este reglamento, indicar algo en ese sentido.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ cree, en el mismo sentido del Ph.D. Santana, que deben tener claro que existen dos elementos: ingresos y egresos. En este momento, el artículo 3 trata con lo que van ser los potenciales ingresos: ¿Cómo se ejecutará posteriormente el Fondo? Eso ya corresponde al egreso; si hay mucho o poco, corresponde a otra sección. En este caso, es básicamente la cuestión de cuánto es lo que podría ingresar y cómo estaría ingresando.

Coloca como ejemplo la forma en la cual está este Fondo de Desarrollo Institucional; más adelante verán que una parte va para las unidades ejecutoras, una para las vicerrektorías y otra para la Administración. En la medida en que disminuyan de un 15% a un 10%, un 5% o un 0%, se incrementará el ingreso a las unidades y determinado proyecto tendrá menos capacidad de gasto o menos capacidad de ejecución presupuestaria. Eso es lo que se está determinando.

Señala que cuando un proyecto solicita una exoneración y se le da un 15%, tiene más presupuesto para ejecutar sus actividades. Si presenta el proyecto y no le dan la exoneración, su presupuesto para llevar a cabo las actividades, será menor; eso es lo que están viendo en este momento: ¿Cómo se distribuirán dichos ingresos? Posteriormente, verán cómo se ejecuta y si hay o no para la ejecución, y lo verán cuando analicen el tercio para las unidades ejecutoras, el tercio para las vicerrektorías y el tercio de la Administración. Enfatiza que lo que deben tener claro es que están hablando de los ingresos.

LA DRA. TERESITA CORDERO manifiesta que tiene totalmente claro que están hablando de los ingresos, pero se pregunta cuál es el problema que se quiere resolver con estos cambios al Reglamento, si más bien tienen un superávit del Fondo, y esto implicará más ingresos.

Aclara que no está en contra del articulado, sino que no comprende el porqué del cambio, con números duros, cuáles son los que se han exonerado con el 15% y que ahora se les pedirá que realicen dicho trámite; es decir, si no existe esa información, le costaría enviar eso a la comunidad universitaria, tal y como está ahí, que le parece lógico, pero quiere saber qué proyectos estaría afectando y si eso es tan grave, que ellos tienen un excedente, pues alguien no ha gastado todo; entonces, lo puede entender, pero tal y como está, francamente, ni con el expediente le queda claro qué se quiere resolver.

Sabe que es más dinero para el Fondo, pero se pregunta si no se quiere resolver que el Fondo se gaste adecuadamente; entonces, cuáles han sido estos proyectos de donaciones o de programas de especial interés institucional, cómo han utilizado los recursos, si vale la pena que hagan este proceso administrativo, que le parece que podría ser adecuado; si eso no está siente que es una buena iniciativa, pero no logra entender el contenido fundamental, y si es así, sigue con la duda de por qué no ha resultado esta excepción. Pide que le expliquen.

EL LIC. WARNER CASCANTE menciona que, a veces, existen propuestas de modificación que surgen de un interés de la Administración o de la comunidad universitaria, y la analiza una comisión, pero hay interrogantes que ni la comisión ni nadie ha realizado, y que surgen en el plenario. Esta inquietud que establece la Dra. Cordero es completamente válida, que pudo haber surgido en la Comisión, pero no fue así, sino que surge en el plenario.

Propone, en aras de avanzar, dejar el inciso c) del artículo 3 en suspenso y continuar con los demás artículos, mientras la Comisión indaga, o podrían solicitar algún elemento adicional para ver los otros artículos. Desde ya visualiza un elemento adicional, más allá de la escasez de recursos, a raíz de lo que han discutido.

Detalla que, por un lado, están flexibilizando la capacidad de gasto de las unidades y, por otro, eliminan la posibilidad de que todos sean eximidos; entonces, de alguna manera esos recursos que generan los ingresos son los que, por rebote, dan la posibilidad de que las unidades los dispongan, por medio del otro artículo con el que están flexibilizando la posibilidad de gasto.

Señala que dicha posibilidad de gasto, que están flexibilizando en varias partidas, no es solo una cuestión formal de existencia de partidas, sino de un contenido, por el cual tienen que existir esas partidas. Ese contenido podría estarse financiando, justamente, por la no exoneración o la exoneración parcial de algunos proyectos. Es una hipótesis que fácilmente se puede deducir de todo esto que están conversando; no dice que sea la única razón, pero es una razón adicional a la que también se ha señalado.

Enfatiza en su propuesta de seguir analizando el resto del articulado, porque ya están terminando la sesión. Además, podrían conseguir más elementos para el plenario, con los cuales resolver el caso del inciso c).

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD estima pertinente, para hacer un uso racional y efectivo del tiempo, que si la Dra. Cordero posee otras dudas de fondo, se reúna con el M.Sc. Méndez para que él vaya recolectando la información previamente a venir al plenario o, por lo menos, lo pueda recabar, sino durarán una eternidad y tienen muchísimos casos.

LA DRA. TERESITA CORDERO propone suspender este punto, y solicita que la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios convoque una sesión ampliada para todos los miembros están presentes, y se recabe alguna información, porque desea saber de qué montos están hablando, cuáles son las formas en que las unidades no han realizado los gastos, cuáles son las unidades que están totalmente exoneradas, cuál ha sido el rendimiento de las unidades, para, sobre la base de eso, tomar decisiones.

Considera que si le inyectan más recursos al Fondo (no está en contra), después hacia dónde se dirige. Estima oportuno tener una discusión en la Comisión, de manera que puedan invitarlos, junto con la Administración, para revisar esto, porque le da la impresión de que viene de la Oficina de Administración Financiera (OAF); ellos sabrán más el detalle, porque muchos de los puntos dicen: "la Administración (...), que la señora Isabel Pereira se reunió (...), que era la preocupación de OAF", y están tratando de transmitir eso en el reglamento.

Consulta al M.Sc. Méndez si está de acuerdo en devolver este caso a la Comisión.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ expresa que no posee ningún problema en suspender el punto, por la hora también. Cree que, perfectamente, el próximo miércoles, en la tarde, podrían, en la sesión ordinaria de la Comisión, atender, en comisión ampliada, las diferentes dudas que puedan tener al respecto, sin ningún inconveniente.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA agradece a la Dra. Cordero la preocupación por el contexto en el cual está presentado este Reglamento. Le parece absolutamente oportuno que tengan la sesión ampliada en la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios.

Piensa que tienen la oportunidad de generar recursos para nuevas iniciativas que puedan existir en la Universidad y también para reforzar otras iniciativas; por ejemplo, el Programa de Doctorado de la UCR, que tanto requiere de recursos frescos e importantes para encaminarse en esa dirección.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación suspender la discusión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra Marlen León, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender el análisis y debate en torno a la propuesta de modificación al Reglamento para la administración del Fondo de Desarrollo Institucional.**

A las doce horas y veintiséis minutos, se levanta la sesión.

*Dra. Teresita Cordero Cordero*  
*Directora*  
*Consejo Universitario*

**NOTAS:**

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>

---

---



